

Informe de Notas a los Estados Financieros

Cardif México Seguros de Vida, SA de CV por el año 2009

Nota de Revelación a los Estados Financieros

Las notas que se citan a continuación, contienen el primer apartado de las notas de revelación a los estados financieros, según circular S-18.2.2, contemplando las disposiciones :Novena, Décima, Décima Primera, Décima Séptima, Décima Octava, Décima Novena, Vigésima Tercera, Vigésima Sexta, Trigésima, Trigésima Primera, Trigésima Segunda y Trigésima Cuarta de esta Circular

APARTADO PRIMERO

Nota de Revelación: 4 Inversiones

Novena

Al 31 de diciembre 2009 la institución no operó instrumentos financieros derivados.

Décima

El importe al 31 de diciembre 2009 de las disponibilidades de caja y bancos es de \$783,419.60

Décima Primera

La compañía a la fecha tiene un litigio por \$204,804.16 ordenado por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros que impliquen restricción en cuanto a la disponibilidad.

Nota de Revelación: 7 Valuación de Activos, Pasivos y Capital

Décima Séptima

1. Principales políticas contables

Las políticas contables y de preparación de los estados financieros que sigue la Compañía están de acuerdo con las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión, las cuales difieren en ciertos aspectos con las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF"). La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos; sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

- I. **Diferencias con las NIF** - Las principales diferencias entre las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión y las NIF, son:
 - a. Los derechos de póliza sobre primas se registran en resultados cuando se cobran y no cuando se devengan.
 - b. La clasificación de los rubros así como la presentación de los estados financieros, difieren de lo que establecen las NIF.

- c. La Comisión requiere la presentación del estado de cambios en la situación financiera, en lugar del estado de flujos de efectivo tal como lo requieren las NIF.
- d. No se evalúa la existencia de indicios de deterioro de los activos de larga duración, incluyendo el crédito mercantil y, en su caso, no se determina la posible pérdida por deterioro, tal y como lo establece el Boletín C-15 "Deterioro del Valor de los Activos de Larga Duración y su Disposición".

II. **Políticas contables** - Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

- a. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** – La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es 15.01% y 11.56%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008 fueron 3.57% y 6.53%, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

- b. **Inversiones**

- 1. En valores - Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital, cotizados o no cotizados en Bolsa de Valores ("Bolsa"), y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la Administración de la Compañía respecto a su utilización. De acuerdo con lo establecido en la Circular S-16.1.3, emitida por la Comisión y publicada en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") el 29 de diciembre de 2008, el registro y valuación de las inversiones en valores se resume como sigue:

- I. Títulos de deuda - Se registran a su costo de adquisición. Los rendimientos devengados y los efectos de valuación determinados conforme al método de interés efectivo o línea recta se aplican a los resultados del año. Se clasifican en una de las siguientes categorías:
 - a) Para financiar la operación - Los títulos cotizados en Bolsa se valúan a su valor neto de realización, con base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Los títulos no cotizados en Bolsa, se valúan a su valor razonable mediante determinaciones técnicas del valor razonable. Los efectos de valuación se aplican a los resultados del año.
 - b) Para conservar a vencimiento - Se valúan conforme al método de interés efectivo o línea recta.
 - c) Disponibles para la venta – Son los títulos no clasificados en alguna de las categorías anteriores. Los títulos cotizados en Bolsa se valúan a su valor neto de realización, con base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones

oficiales especializadas en mercados internacionales. Los títulos no cotizados en Bolsa, se valúan a su valor razonable mediante determinaciones técnicas del valor razonable. El efecto resultante de la diferencia entre el valor neto de realización y el valor determinado conforme al método de interés efectivo o línea recta se registra en el capital contable y se reconoce en los resultados al momento de su venta.

- II. Títulos de capital - Se registran a su costo de adquisición. Los títulos cotizados en Bolsa se valúan a su valor neto de realización con base en el precio de mercado según lo señalado en el punto I. a) anterior. Los títulos de capital se clasifican en una de las siguientes dos categorías:
- a) Para financiar la operación cotizados en Bolsa –Los efectos por valuación se aplican a los resultados del año. En caso de que no existieran precios de mercado, se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.
 - b) Disponibles para su venta – Los títulos no cotizados en Bolsa se valúan a su valor contable con base en los estados financieros dictaminados de la emisora. Los efectos por valuación, de los títulos no cotizados se aplican al capital contable en el rubro de superávit por valuación de acciones. Las inversiones permanentes en acciones se valúan de acuerdo con lo estipulado en el Boletín B-8 “Estados Financieros Consolidados y Combinados y Valuación de Inversiones Permanentes en Acciones.”
- c. **Disponibilidades** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques y fondo fijo de caja. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.
- d. **Gastos amortizables** - Los gastos de instalación se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La amortización se calcula conforme al método de línea recta, en un plazo de 10 años.
- e. **Reservas técnicas** - Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. El 25 de febrero de 2010 y 25 de febrero de 2009, los actuarios independientes emitieron sus dictámenes en los cuales indica que en su opinión , las reservas de riesgos en curso de obligaciones contractuales al 31 de diciembre de 2009 y 2008, fueron determinadas conforme a disposiciones legales y de acuerdo con reglas, criterios y prácticas prescritas y permitidas por la Comisión, y constituyen de manera agregada un monto suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la cartera de seguros que la Compañía ha suscrito.

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la Ley, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión. Para efectos de la valuación de reservas técnicas, la Compañía empleó los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas y conforme a las disposiciones contenidas en las Circulares S-10.1.2., S-10.1.7, S-10.1.7.1, y S-10.6.6 emitidas por la Comisión y publicadas en DOF el 30 de septiembre de 2003; S-10.6.4 y S-10.1.8, emitidas por la Comisión y publicadas en el DOF el 27 de abril de 2004 y 1 de junio de 2004, respectivamente.

De acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión, las reservas técnicas se valúan como sigue:

1. **Reserva de riesgos en curso**

- a) La determinación de la reserva para las operaciones de seguros de vida se efectúa de acuerdo con fórmulas actuariales, considerando las características de las pólizas en vigor, revisadas y aprobadas por la Comisión.

La reserva de riesgos en curso se valúa conforme a lo siguiente:

I) Seguros de vida con temporalidad menor o igual a un año:

Se determina el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios derivados de las pólizas en vigor conforme al método de valuación registrado y, en su caso, descontado el valor esperado de los ingresos futuros por concepto de primas netas, se compara dicho valor con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, con el objeto de obtener el factor de suficiencia que se aplicará para el cálculo de la reserva de riesgos en curso en cada uno de los tipos de seguros que opera la Compañía.

La reserva de riesgos en curso, en cada uno de los tipos de seguros que opera la Compañía es la que se obtiene de multiplicar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, por el factor de suficiencia correspondiente. En ningún caso el factor de suficiencia que se aplica para estos efectos es inferior a uno. Adicionalmente, se suma a la reserva de riesgos en curso la parte no devengada de gastos de administración.

La provisión por gastos de administración se calcula como la parte no devengada, correspondiente a la porción de prima anual de las pólizas en vigor al momento de valuación. Para ello, se utilizan los porcentajes de gastos de administración establecidos en las notas técnicas correspondientes a cada plan en caso de vida individual y para cada póliza en vida y grupo.

Debido a que la Compañía aún no cuenta con información suficiente para tener un método de reserva basado en la experiencia siniestral, la Comisión autorizó y detalló la forma del cálculo de esta reserva mediante oficio No. 06-367-III-3.1/05317 de 4 de mayo de 2007.

II) Seguros de vida con temporalidad superior a un año:

La reserva de riesgos en curso se valúa conforme al método actuarial para la determinación del monto mínimo de reserva, siempre y cuando este método arroje un monto mayor al método de suficiencia registrado en la nota técnica autorizada por la Comisión, en caso de no ser mayor, la reserva de riesgos en curso queda valuada conforme al método de suficiencia.

Actualmente la Compañía comercializa estos productos sólo para el ramo de seguro de vida deudores a prima única. La reserva se calcula mediante metodología presentada a la Comisión mediante oficio No. 06-367-III-3.1/04002 de 8 de abril de 2008.

La Compañía utiliza para el cálculo de vida individual la tabla de mortalidad CNSF 2000-I (1991-1998), y para vida colectivo CNSF 2000-G I (1991-1998).

b) **Las reserva para operaciones de seguros de accidentes se determinan como sigue:**

Se determina la proyección del valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios, conforme al método de valuación registrado y se compara dicho valor con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, con el objeto de obtener el factor de suficiencia que se aplicará para el cálculo de la reserva en cada uno de los ramos o, en su caso, de los tipos de seguros que opera la Compañía. En ningún caso el factor de suficiencia que se aplica para estos efectos es inferior a uno. El ajuste de la reserva de riesgos en curso por insuficiencia es el que resulta de multiplicar la prima de riesgo no devengada por el factor de suficiencia correspondiente menos uno.

Adicionalmente, se suma la parte no devengada de gastos de administración. Por lo anterior, la reserva de riesgos en curso es la que se obtiene de sumar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, más el ajuste por insuficiencia de la reserva y la parte no devengada de los gastos de administración.

La provisión por gastos de administración se calcula como la parte no devengada correspondiente a la porción de la prima anual de las pólizas en vigor al momento de la valuación. Para ello se utilizan los porcentajes de gastos de administración establecidos en las notas técnicas correspondientes a cada plan.

El valor esperado de las obligaciones se determina con los patrones de pago de la Compañía en su propia experiencia, en frecuencia, severidad y morbilidad, mismos que se encuentran registrados ante la Comisión.

Debido a que la Compañía aún no cuenta con información suficiente para tener un método de reserva basado en la experiencia siniestral de estimación de obligaciones futuras, la Comisión autorizó y detalló la forma del cálculo de esta reserva mediante oficio No. 06-367-III-3.1/05317 de 4 de mayo de 2007.

2. **Reserva de riesgos en curso cedido:**

De acuerdo con las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión, la reserva de riesgos en curso correspondiente al reaseguro cedido se presenta como un activo en el balance general.

3. **Obligaciones contractuales**

- a) Siniestros y vencimientos - Los siniestros de vida, de accidentes y enfermedades se registran en el momento en que se conocen. Para los siniestros de vida, su determinación se lleva a cabo con base en las sumas aseguradas. Para los siniestros de accidentes y enfermedades se ajustan con base en las estimaciones del monto de las obligaciones y, simultáneamente se registra la recuperación correspondiente al reaseguro cedido.
- b) Siniestros ocurridos y no reportados - Esta reserva tiene como propósito el reconocer el monto estimado de los siniestros ocurridos pendientes de reportar a la Compañía. Se registra la estimación con base en las estimaciones originales y movimientos de ajuste de todos los siniestros reportados desde la fecha de inicio de operación, ajustándose el cálculo actuarial en forma trimestral, de acuerdo con la metodología aprobada por la Comisión mediante oficios: 06-367-III-3.1/14399 y 06-367-III-3.1/04676.
- c) Dividendos sobre pólizas - Esta reserva se determina con base en las notas técnicas de los productos que pagan dividendos, considerando la siniestralidad. Los dividendos son establecidos en el contrato de seguro.
- d) Primas en depósito - Representan importes de cobros de pólizas pendientes de aplicar.
- e) Reserva de siniestros pendientes de valuación - Esta reserva corresponde al valor esperado de los pagos futuros de siniestros de accidentes y enfermedades que, habiendo sido reportados en el año en cuestión o en años anteriores, se puedan pagar en el futuro y no se conozca un importe preciso de estos por no contar con una valuación, o bien, cuando se prevea que pueden existir ajustes a los pagos futuros derivados de un siniestro previamente valuado.

Con fecha 29 de enero de 2010 y 18 de diciembre de 2008, la Compañía notificó a la Comisión, que debido a que los productos que actualmente comercializa tienen una suma asegurada conocida al momento del reclamo, el resultado de dicha valuación es igual a cero para los productos de accidentes personales.

- f. **Beneficios a los empleados al retiro** - El pasivo por primas de antigüedad e indemnización por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual es calculado por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que a valor presente se estima cubrirá la obligación por estos beneficios.
- g. **Beneficios directos a los empleados** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devenga. Incluye principalmente ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional.
- h. **Reaseguro** -De acuerdo con las reglas de la Comisión y con las políticas de este tipo de empresas, una porción de los seguros contratados por la Compañía se cede en reaseguro a otras empresas, por lo que éstas participan tanto en las primas como en el costo de siniestralidad.

- i. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- j. **Participación de los trabajadores en las utilidades** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice. Para los ejercicios de 2009 y 2008, respectivamente, la Compañía no generó base para PTU corriente y diferida.
- k. **Impuesto a la utilidad** - El impuesto sobre la renta ("ISR") y el impuesto empresarial a tasa única ("IETU") se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. El efecto inicial acumulado al 1 de enero de 2008 por la aplicación de la NIF D-4 ascendió a \$1,044,929.
- l. **Reconocimiento de los ingresos** - Los ingresos por primas de seguros de accidentes se registran al momento en que se emiten las pólizas, y se disminuyen por las primas cedidas en reaseguro.

Los ingresos por primas de seguros de vida se registran al momento en que se emiten los recibos de pago fraccionado.

Las primas que no son cobradas dentro de los plazos señalados por la Ley, se cancelan.
- m. **Costo de adquisición** - Los costos de adquisición, tales como comisiones y costos relacionados con la colocación de nuevos negocios, se cargan a resultados cuando se incurren.

2. Inversiones

De acuerdo con la Ley y con las disposiciones prescritas por la Comisión, la Compañía debe mantener inversiones para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas y la cobertura de capital mínimo de garantía. Dichas inversiones se efectúan en instrumentos diversificados, cuya selección obedece a una combinación de plazo y riesgo medido que forma parte, tanto de las políticas de inversión de la Compañía, como del requerimiento de calce de activos y pasivos.

La información de la cartera de inversiones al 31 de diciembre, es la siguiente:

- a) Por tipo de instrumento y emisor

Naturaleza y categoría	2 0 0 9			
	Costo de Adquisición	Revaluación	Deudor por intereses	Total
Para financiar la operación				
Títulos de deuda – Nacional Gubernamental	\$158,000,624	\$ 133,609	\$ 13,417	\$158,147,650
Títulos de Capital-nacional Privado	<u>115,824,749</u>	<u>4,089,111</u>	<u>-</u>	<u>119,913,860</u>
Total Inversiones	<u>\$ 273,825,373</u>	<u>\$ 4,222,720</u>	<u>\$ 13,417</u>	<u>\$ 278,061,510</u>

Naturaleza y categoría	2 0 0 8			
	Costo de Adquisición	Revaluación	Deudor por intereses	Total
Para financiar la operación				
Títulos de deuda – Nacional Gubernamental	\$120,065,376	\$ 2,198,126	\$ 103,168	\$122,366,670
Títulos de Capital-nacional Privado	<u>83,699,231</u>	<u>451,585</u>	<u>-</u>	<u>84,150,816</u>
Total Inversiones	<u>\$ 203,764,607</u>	<u>\$ 2,649,711</u>	<u>\$ 103,168</u>	<u>\$ 206,517,486</u>

b) Por vencimiento

Vencimiento	2 0 0 9			
	Costo de Adquisición	Revaluación	Deudor por intereses	Total
A un año o menos de un año	\$158,000,624	\$ 133,609	\$ 13,417	\$158,147,650
Más de un año	<u>115,824,749</u>	<u>4,089,111</u>	<u>-</u>	<u>119,913,860</u>
Total Inversiones	<u>\$ 273,825,373</u>	<u>\$ 4,222,720</u>	<u>\$ 13,417</u>	<u>\$ 278,061,510</u>

Vencimiento	2 0 0 8			
	Costo de Adquisición	Revaluación	Deudor por intereses	Total
A un año o menos de un año	\$105,086,161	\$ 2,259,844	\$ 79,369	\$107,425,374
Más de un año	<u>98,678,446</u>	<u>389,867</u>	<u>23,799</u>	<u>99,092,112</u>

Total Inversiones \$ 203,764,607 \$ 2,649,711 \$ 103,168 \$ 206,517,486

- c) Con base en la Circular S-11.2.4 de la Comisión emitida el 24 de abril de 2006, las inversiones en valores de la Compañía destinadas a la cobertura de reservas técnicas, deben ser calificadas por instituciones calificadoras de valores autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), las cuales deben ubicarse en alguno de los rangos de clasificación de calificación que establece la Comisión.

Clasificación Comisión	Parámetro Standard & Poor's	
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Largo Plazo		
Sobresaliente	mxAAA	AAA, AA+, AA, AA-, A+, A, A-
Alto	mxAA+, mxAA, mxAA-	BBB+, BBB
Bueno	mxA+, mxA, mxA-	BBB-
Corto Plazo		
Sobresaliente	mxA-1+	A-1+, A-1
Alto	mxA-1	A-2
Bueno	mxA-2	A-3

Por los ejercicios de 2009 y 2008 las inversiones en valores han sido calificadas sobresaliente (mxAAA).

- d) Por los ejercicios de 2009 y 2008, la Compañía no realizó transferencias entre categorías que hayan generado utilidades o pérdidas no realizadas.
- e) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía tiene inversiones en valores que están destinadas para cubrir un siniestro en litigio, por un importe de \$226,678 en ambos años.

3. Otros deudores

	2009	2008
Impuesto al Valor Agregado ("IVA")	\$ 5,280,038	\$ 5,432,805
Diversos	2,083,568	(a) 9 46,037
Depósitos en garantía	<u>250,000</u>	<u>250,000</u>
	<u>\$ 7,613,606</u>	<u>\$ 6,628,842</u>

4. Reaseguradores

El saldo deudor se integra como sigue:

	2009	2008
Instituciones de seguros	\$ 352,245	\$ 1,599,738
Participación de Reaseguradores por siniestros pendientes	<u>250,812</u>	<u>445,783</u>
	<u>\$ 603,057</u>	<u>\$ 2,045,521</u>

5. Gastos amortizables

	2009	2008
Gastos de instalación	\$ 10,520,260	\$ 10,520,260
Menos amortización acumulada	<u>(2,964,098)</u>	<u>(1,964,776)</u>
	<u>\$ 7,556,162</u>	<u>\$ 8,555,484</u>

6. Otros activos - diversos

	2009	2008
Pagos anticipados	\$ 5,739,995	(b) \$ 9,955,808
Impuestos pagados por anticipado	<u>67,067</u>	<u>66,983</u>
	<u>\$ 5,807,062</u>	<u>\$ 10,022,791</u>

7. Saldos y transacciones con empresas afiliadas

Los saldos y transacciones con compañías afiliadas son como sigue:

	2009	2008
Por cobrar-	(c)	
	(d)	
Prestacomer, S.A. de C.V.	\$ 868,359	\$ -
Cardif México Seguros Generales, S.A. de C.V.	57,500	-
BNP Paribas Personal Finance, S.A. de C.V., SOFOL Filial	<u>7,534</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 933,593</u>	<u>\$ -</u>
Por pagar-		
Cardif Servicios, S.A. de C.V.	\$ 5,074,137	\$ 1,396,211
Prestacomer, S.A. de C.V.	206,416	-
BNP Paribas Personal Finance, S.A. de C.V., SOFOL Filial	<u>88,915</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 5,369,468</u>	<u>\$ 1,396,211</u>
Ingresos por primas	<u>\$ 22,215,041</u>	<u>\$ 13,013,970</u>
Gastos administrativos:		
Servicios profesionales	\$ 29,959,148	\$ 13,690,283
Uso de Instalaciones	8,788,452	-
Arrendamiento	6,183,831	5,062,526
Otros	1,678,599	1,698,556
Nómina	<u>-</u>	<u>855,166</u>
	<u>\$ 46,610,030</u>	<u>\$ 21,306,531</u>

8. Beneficios a los empleados al retiro

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo (la "Ley del Trabajo"), la Compañía tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a bases definidas en la Ley del Trabajo, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los valores presentes de estas obligaciones y las tasas utilizadas para su cálculo, son:

	2009	2008
Obligación por beneficios definidos	\$ (1,858,286)	\$ (1,539,468)
Valor razonable de los activos del plan	<u>1,638,715</u>	<u>999,993</u>
Situación del fondo	(219,571)	(539,475)
Partidas pendientes de amortizar:		
Activo de transición	740,754	770,149
Ganancias y pérdidas actuariales no reconocidas	<u>29,097</u>	<u>-</u>
Activo neto proyectado	<u>\$ 550,280</u>	<u>\$ 230,674</u>

Tasa nominal utilizada en los cálculos actuariales:

	2009	2008
	%	%
Descuento de las obligaciones por beneficios proyectados a su valor presente	8.68	8.68
Tasa de rendimiento esperada de activos del plan	8.68	8.68
Incremento salarial:		
Hasta 25 años	6.60	6.60
De 26 a 35 años	6.10	6.10
De 36 a 45 años	5.60	5.60
De 46 a 55 años	5.10	5.10
De 56 años o más	4.52	4.52

Las partidas pendientes de amortizar se aplican a resultados con base en la vida laboral promedio remanente de los trabajadores que es de beneficios al retiro 26.70 años.

El costo neto del período se integra como sigue:

	2009	2008
Costo laboral del servicio actual	\$ 259,132	\$ 238,437
Costo financiero	128,520	103,911
Reconocimiento del servicio pasado	29,395	426,971
Ganancias y pérdidas actuariales netas	<u>(97,931)</u>	<u>-</u>

Costo neto del período \$ 319,116 \$ 769,319

9. Capital contable

- a. Al 31 de diciembre de 2009, se integra como sigue:

	Número de acciones	Valor nominal	Efecto de actualización acumulado al 31 de diciembre de 2007	Total
Capital social				
Capital Mínimo Fijo				
Clase I				
Serie "E"	258,310,038	\$ 258,310,038	\$ 4,485,160	\$ 262,795,198
Serie "M"	309,962	309,962	-	309,962
Capital Variable				
Clase II				
Serie "E"	<u>91,000,000</u>	<u>91,000,000</u>	<u>-</u>	<u>91,000,000</u>
Total	<u>349,620,000</u>	<u>349,620,000</u>	<u>4,485,160</u>	<u>354,105,160</u>
Resultado de ejercicios anteriores		(149,356,779)	(4,101,787)	(153,458,566)
Pérdida del ejercicio		<u>(53,054,575)</u>	<u>-</u>	<u>(53,054,575)</u>
Total		<u>\$ 147,208,646</u>	<u>\$ 383,373</u>	<u>\$ 147,592,019</u>

El capital social está integrado por acciones comunes con valor nominal de \$1. Las acciones de la Serie "E" representan el 99.91% del capital social y pueden ser adquiridas, directa o indirectamente, solamente por una institución financiera del extranjero. Las acciones de la Serie "M" representan el 0.09% del capital social y son de libre suscripción.

- b. En Asamblea General de Accionistas celebrada el 24 de diciembre de 2009, se incrementó el capital social en su parte variable con 91,000,000 acciones de la Serie "E" por un importe de \$91,000,000, mediante aportaciones en efectivo por el mismo importe.
- c. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades del ejercicio debe separarse un 10% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 75% del capital social pagado. La reserva legal puede capitalizarse y debe ser reconstituida de acuerdo con el nuevo monto del capital social pagado. El saldo de la reserva legal no debe repartirse a menos que se disuelva la Compañía.
- d. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Compañía a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.
- e. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre, son:

2009

2008

Cuenta de capital de aportación \$ 378,409,830 \$ 277,502,974

- f. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, en el estado de resultados se incluyen los efectos de la ganancia en la valuación de inversiones en valores, que causará ISR si se realizaran, al vender los activos correspondientes.

10. Impuesto sobre la renta e impuesto empresarial a tasa única

La Compañía está sujeta al ISR y al IETU.

ISR - La tasa es 28% para 2009 y 2008, y será 30% para los años de 2010 a 2012, 29% para 2013 y 28% para 2014.

IETU - Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa es 17.0% y 16.5% para 2009 y 2008, respectivamente, y 17.5% a partir de 2010. Asimismo, al entrar en vigor esta ley se abrogó la Ley del Impuesto al Activo ("IMPAC") permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la recuperación de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8, Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la Compañía identificó que esencialmente pagará IETU, por lo tanto los principales conceptos que originan el saldo del activo por IETU diferido al 31 de diciembre son:

	2009	2008
IETU diferido activo:		
Cuentas por pagar	\$ 1,335,439	\$ 468,927
Provisiones para obligaciones diversas	<u>5,444,531</u>	<u>4,029,240</u>
IETU diferido activo	6,779,970	4,498,167
IETU diferido pasivo:		
Cuentas por cobrar	(5,146,250)	(3,540,514)
Pagos anticipados	(1,004,499)	(1,692,487)
Gastos de establecimiento	<u>(1,262,921)</u>	<u>(1,454,432)</u>
IETU diferido pasivo	<u>(7,413,670)</u>	<u>(6,687,433)</u>
	(633,700)	(2,189,266)
Crédito fiscal	<u>11,317,232</u>	<u>10,432,313</u>
Total activo	<u>\$ 10,683,532</u>	<u>\$ 8,243,047</u>

El IETU diferido activo no fue reconocido, debido a que la Compañía estima que no existe una alta probabilidad de que dicho activo pueda recuperarse.

Para la determinación del IETU diferido al 31 de diciembre de 2008, la Compañía aplicó a las diferencias temporales las tasas aplicables de acuerdo a su fecha estimada de reversión.

Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar, pueden recuperarse

cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2009 son:

Año de vencimiento	Pérdidas amortizables
2016	\$ 24,436,529
2017	72,548,866
2018	81,799,883
2019	<u>27,771,892</u>
	<u>\$ 206,557,170</u>

Los beneficios de créditos fiscales por pérdidas fiscales de IETU por los que ya se reconoció un crédito fiscal pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2009, son:

Año de Vencimiento	Crédito Fiscal de IETU
2018	\$ 10,432,313
2019	<u>884,919</u>
	<u>\$ 11,317,232</u>

Décima Octava

Información correspondiente a cada una de las categorías de sus inversiones en instrumentos financieros

La categoría y clasificación de las Inversiones en instrumentos financieros se encuentra en Inversiones en Valores de Empresas Privadas, con tasa conocida, del Sector Financiero, para Financiar la Operación., dicha inversión al 31 de diciembre 2008 se tiene registrada con:

Inversión Horizonte, S.A de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

1. OBJETIVOS, HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN

HZGUB es una sociedad de inversión que invierte mayoritariamente en instrumentos de deuda de corto plazo y buscará ofrecer un rendimiento competitivo con respecto al rendimiento de los Cetes de 28 días. HZGUB invertirá exclusivamente en instrumentos de deuda denominados en pesos mexicanos y/o en unidades de inversión (UDIs). Dichos instrumentos podrán ser a cualquier plazo, manteniendo HZGUB en todo momento un plazo de revisión de tasas menor a 90(noventa) días. Los instrumentos deberán de ser emitidos o garantizados por el Gobierno Federal así como los emitidos por el Banco de México.

HZGUB invertirá exclusivamente en valores gubernamentales por lo que la inversión mínima en estos instrumentos es 100% (cien por ciento). HZGUB tiene permitido la inversión en instrumentos denominados en UDIs con el objetivo de poder aprovechar las situaciones de mercado en las que estos instrumentos ofrezcan un mejor rendimiento esperado en pesos, que el rendimiento esperado en los instrumentos denominados en pesos.

El índice de referencia para medir el rendimiento de HZGUB estará compuesto por el rendimiento del los Cetes de 28 días menos la tasa de retención provisional de ISR que corresponda y costos de la serie respectiva. Actualmente la empresa Proveedor Integral de Precios (PIP) publica en su página de Internet (www.precios.com.mx) los valores brutos del índice de Cetes de 28 PiPCetes-28 días; al cual se le restarán la tasa de retención provisional de ISR que corresponda y costos de la serie respectiva para obtener el índice de referencia de cada serie de HZGUB.

El principal riesgo del HZGUB es el riesgo de que los movimientos en las tasas de interés de mercado, afecten negativamente el valor de los instrumentos que componen su cartera; dado que HZGUB es una sociedad de inversión de corto plazo su sensibilidad ante estos movimientos es baja.

Por su naturaleza, el horizonte de inversión sugerido para HZGUB es mayor a 1 (un) mes.

HZGUB está orientada a los pequeños, medianos y grandes inversionistas que busquen inversiones de bajo riesgo.

b) POLÍTICAS DE INVERSIÓN

HZGUB seguirá una estrategia de administración activa y tomará riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de obtener un rendimiento por arriba de su base de referencia y por ello se le considera más agresiva.

El plazo de revisión de tasa de HZGUB será de corto plazo, es decir, menor a 90 (noventa) días. Para calcular el plazo de revisión de tasa del portafolio se considera el promedio ponderado del plazo de revisión de cada uno de los activos que conforman el portafolio.

HZGUB invertirá exclusivamente en instrumentos de deuda denominados en pesos mexicanos y/o UDIs. Dichos instrumentos podrán ser a cualquier plazo, respetando el plazo promedio de revisión antes mencionado y deberán ser emitidos o garantizados por el Gobierno Federal así como los emitidos por el Banco de Mexico.

HZGUB invertirá exclusivamente en valores gubernamentales por lo que la inversión mínima en estos instrumentos es de 100% (cien por ciento). Estos valores cuentan con la calificación más alta en cuanto al riesgo de crédito (AAA).

La metodología de adquisición de activos de HZGUB consiste en la selección de instrumentos a partir de un enfoque fundamental basado tanto en el análisis y seguimiento de indicadores de mercado, como de variables económicas y financieras. Con base en este análisis se generan escenarios posibles de precios de los activos y se construye la cartera seleccionando aquellos activos objeto de inversión que, de acuerdo a su valuación actual, ofrecen un mayor potencial de rendimiento considerando el riesgo respectivo.

La política de liquidez de HZGUB consiste en mantener un mínimo de su activo total en valores de fácil realización y cuyo plazo de vencimiento sea menor a tres meses y en depósitos de dinero a la vista en entidades financieras, tanto nacionales como extranjeras, con el objeto de poder hacer frente a sus obligaciones contraídas con los clientes y que se deriva de la adquisición de sus propias acciones. Al mantener un mínimo de su activo total en este tipo de valores se considera que se apega a dicha política y que es congruente con el plazo de liquidación de sus operaciones.

HZGUB no podrá invertir en instrumentos financieros derivados.

HZGUB no podrá invertir en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenece su sociedad operadora.

La compañía realizó inversiones en directo

Cuenta	Clave Emisor	Tipo de valor	Serie Instrumento	Costo de Adquisición
1101	CETES	IT	101216	138,201,269.00

1101	BPAT	IT	100923	14,983,339.95
1101	BONDES	LD	120404	4,949,624.59
Total				158,134,233.54

Décima Novena

La compañía a la fecha no tiene ningún asunto pendiente que pudiera originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

Nota de Revelación: 8 Reaseguro y Reaseguro Financiero Vigésima Tercera

Cardif México Seguros de Vida SA de CV, al 31 de diciembre 2009, no reporto operaciones de reaseguro Financiero

Nota de Revelación: 11 Pasivos Laborales

Vigésima Sexta

Cardif México Seguros de Vida SA de CV, al 31 de diciembre 2009, no cuenta con plan o planes de remuneraciones al retiro del personal.

APARTADO SEGUNDO

Notas de Revelación de Información adicional a los Estados Financieros del Ejercicio 2009

Nota de Revelación: 1

Operaciones y Ramos Autorizados

Tercera

Con oficio número 101.-377 del 20 de junio de 2006, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizo a Cardif México Seguros de Vida SA de CV para organizarse y funcionar como institución de seguros filial de Cardif ASSURANCE Vie SA. institución financiera del exterior, a través de Cardif SA. sociedad relacionada con esta última ambas de la republica Francesa para practicar las operaciones de seguros de vida, en el ramo de vida.

Con oficio 366-IV-2602/06 de fecha 3 de noviembre del 2006, expresó su conformidad y opinión favorable para que Cardif México Seguros de Vida SA de CV., amplíe su objeto social, para practicar la operación de accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales y gastos médicos.

Mediante acta de asamblea celebrada el pasado 1º de Noviembre 2007, se formalizó el cambio de denominación del accionista de Cardif SA. a BNP Paribas Assurance SA., el pasado 24 de enero del

2008 se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cambio de denominación del accionista antes citado.

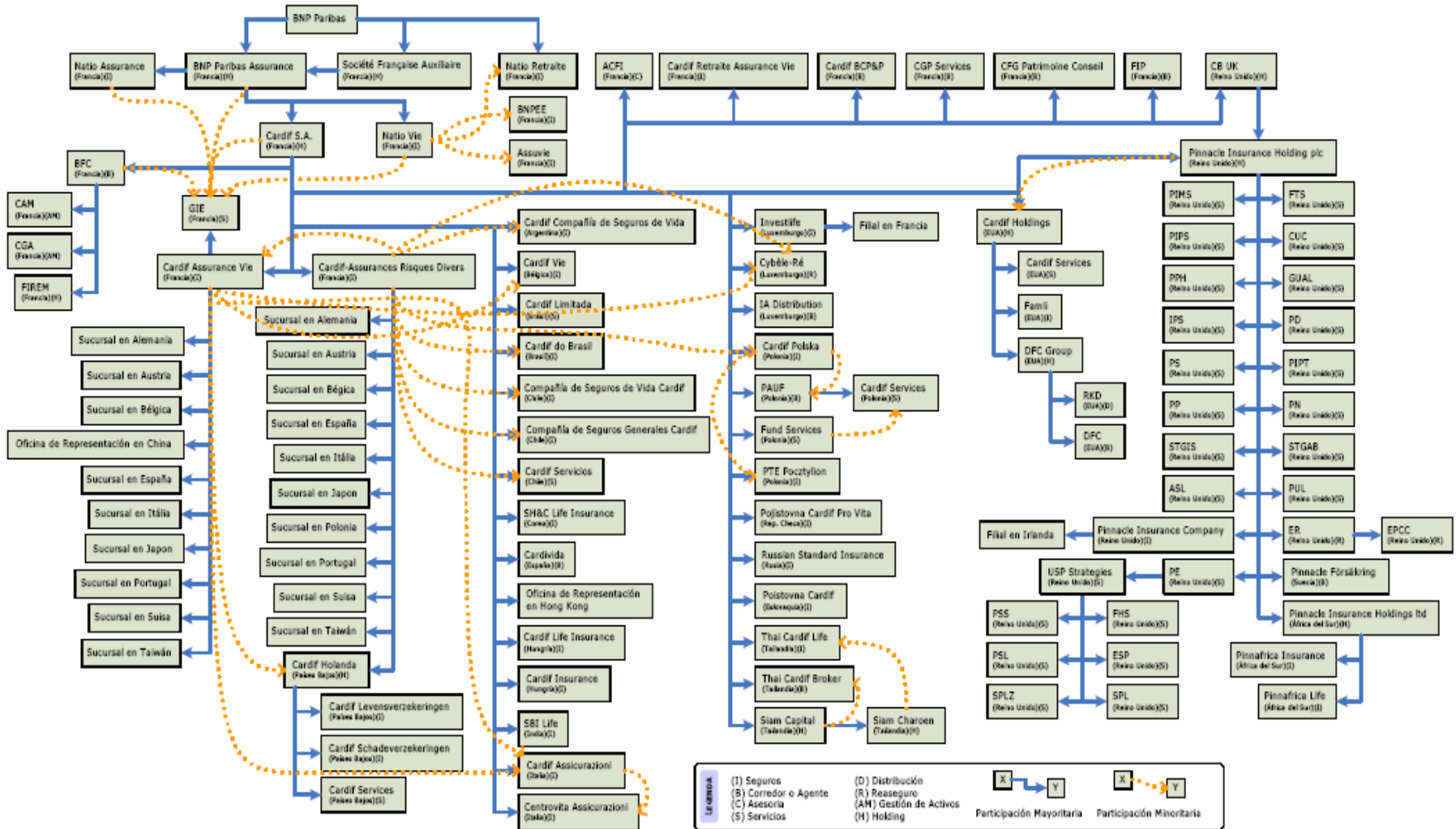
Nota de Revelación: 2
Políticas de Administración y Gobierno Corporativo
Cuarta

I. Monto del capital suscrito, no suscrito y pagado

Anexo I

FECHA DEL EJERCICIO	CAPITAL INICIAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL NO SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
INICIAL	109,646,594			X
AUMENTOS	91,000,000			X
DISMINUCIONES	53,054,575			
FINAL	147,592,019			

II. Organigrama del Grupo Financiero



III. Descripción del marco normativo interno en materia del Gobierno Corporativo

VII.-La administración de la institución de seguros estará encomendada a un consejo de administración y a un director general, en sus respectivas esferas de competencia.

La integración y funciones del consejo de administración, además de regirse por las demás disposiciones jurídicas aplicables, se sujetarán a lo siguiente:

- a) El número de los consejeros propietarios no podrá ser inferior de cinco ni superior de quince, de los cuales cuando menos el veinticinco por ciento deberán ser independientes. Por cada consejero propietario se designará su respectivo suplente, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter;
- b) El consejo de administración deberá reunirse por lo menos cada tres meses y, en forma extraordinaria, cuando sea convocado por: el Presidente del Consejo; al menos el veinticinco por ciento de los consejeros; o cualquiera de los comisarios de la institución;
- c) Para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del consejo de administración se deberá contar con la asistencia de cuando menos el cincuenta y uno por ciento de los consejeros, de los cuales por lo menos uno deberá ser consejero independiente;
- d) Cada accionista, o grupo de accionistas que represente por lo menos un 10% del capital pagado de una institución de seguros, tendrá derecho a designar un consejero. Sólo podrá revocarse el nombramiento de estos consejeros, cuando se revoque el de todos los demás, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 31 de esta Ley;
- e) El presidente del consejo de administración tendrá voto de calidad en caso de empate, y
- f) Los consejeros estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés. Asimismo, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos a la institución de seguros de que sean consejeros, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en el consejo, sin perjuicio de la obligación que tendrá la institución de proporcionar toda la información que le sea solicitada al amparo de la presente Ley.

En el ejercicio de sus funciones, el consejo de administración deberá observar lo dispuesto en el artículo 29 Bis de esta Ley.

El director general deberá elaborar y presentar al consejo de administración, para su aprobación, las políticas para el adecuado empleo y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de la institución, los cuales deberán considerar el uso racional de los mismos, restricciones para el empleo de ciertos bienes, mecanismos de supervisión y control, en general, la aplicación de los recursos a las actividades propias de la institución y a la consecución de sus fines.

El director general deberá en todos los casos proporcionar datos e informes precisos para auxiliar al consejo de administración en la adecuada toma de decisiones.

VII bis.- Los nombramientos de consejeros y contralor normativo de las instituciones de seguros se sujetarán a lo siguiente:

- 1.- Deberán recaer en personas con calidad técnica, honorabilidad, historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa;
- 2.- El contralor normativo, así como la mayoría de los consejeros deberán residir en el territorio nacional;
- 3.- En ningún caso podrán ser consejeros de una institución de seguros:
 - a) Los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción del director general o su equivalente y funcionarios de la sociedad que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inmediatas inferiores a la de aquél, sin que éstos constituyan más de la tercera parte del consejo de administración;
 - b) Los cónyuges de los mismos o las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, o civil, con más de dos consejeros;
 - c) Las personas que tengan litigio pendiente con la institución de seguros de que se trate;
 - d) Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales intencionales, las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en el sistema financiero mexicano;
 - e) Los concursados que no hayan sido rehabilitados;
 - f) Los servidores públicos de las autoridades encargadas de la inspección y vigilancia de las instituciones de seguros;
 - g) Quienes realicen funciones de regulación de las instituciones de seguros, salvo que exista participación del Gobierno Federal en el capital de las mismas;
 - h) Los servidores públicos del Banco de México, del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, e
 - i) Quienes participen en el consejo de administración de otra institución de seguros o de una sociedad controladora de una institución de seguros que practiquen la misma operación o ramo, cuando la institución de que se trate no mantenga nexos patrimoniales de control entre las mismas, en los términos establecidos en la fracción II de este artículo.

Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior a quien sea propietario directa o indirectamente de cuando menos el dos por ciento de las acciones representativas del capital social de ambas instituciones o sociedades;

4.- Los consejeros independientes, así como los contralores normativos, deberán además acreditar haber prestado por lo menos cinco años sus servicios en puestos de alto nivel decisorio, cuyo desempeño requiera conocimientos y experiencia en materia financiera, legal, administrativa o relacionada con la actividad aseguradora, y que en ningún caso sean:

a) Empleados o funcionarios de la institución en el momento de su designación, incluyendo aquellas personas que hubieren ocupado dichos cargos durante el año inmediato anterior.

Los consejeros independientes no podrán ser designados con el carácter de empleado o funcionario de la institución;

b) Accionistas que sin ser empleados o funcionarios de la institución, tengan poder de mando sobre los funcionarios de la misma. Los accionistas no podrán ser contralor normativo de la institución;

c) Socios o empleados de sociedades o asociaciones que presten servicios de asesoría o consultoría a la institución o a las empresas que pertenezcan al mismo grupo económico del cual forme parte ésta, si las percepciones que aquéllas reciban de éstas representen el 10% o más de sus ingresos;

d) Clientes, proveedores, deudores, acreedores, socios, consejeros o empleados de una sociedad que sea cliente, proveedor, deudor o acreedor importante de la institución.

Se considera que un cliente o proveedor es importante cuando los servicios que le preste la institución o las ventas que le haga a ésta, representen más del diez por ciento de los servicios o ventas totales del cliente o del proveedor, respectivamente. Asimismo, se considera que un deudor o acreedor es importante cuando el importe del crédito es mayor al quince por ciento de los activos de la institución o de su contraparte.

e) Empleados de una fundación, asociación o sociedad civiles que reciban donativos importantes de la institución.

Se consideran donativos importantes a aquéllos que representen más del quince por ciento del total de donativos recibidos por la fundación, asociación o sociedad civiles de que se trate;

f) Consejeros, directores generales o funcionarios de alto nivel de una sociedad en cuyo consejo de administración participe el director general o un funcionario de alto nivel de la institución;

g) Cónyuges o concubenarios, así como los parientes por consanguinidad, afinidad hasta el primer grado, o civil, respecto de alguna de las personas mencionadas en los incisos c) a f) del numeral 3 de esta fracción o bien, hasta el tercer grado, en relación con las personas señaladas en los incisos a), b), y h) del numeral 3 de esta fracción;

- h) Quienes hayan ocupado un cargo de dirección o administrativo en la institución o en el grupo financiero o económico al que, en su caso, pertenezca la propia institución, durante el año anterior al momento en que se pretende hacer su designación, e
- i) Agentes, apoderados de agentes persona moral o ajustadores.

La compañía por inicio de operaciones se encuentra en proceso de constituir el área de auditoría interna, sin embargo cuenta con la supervisión corporativa que mitiga el proceso de implementación y adaptación del control interno adicionado a lo arriba expuesto.

IV Integración del Consejo de Administración

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente	Michel Patrick Dubernet	Francisco Valenzuela Cornejo
Consejero	Jean Damián Drouillet	No designado
Consejero	Claudio Antonio Orillan Céspedes	No designado
Consejero	Laurent Pierre Marcel Laouenan	No designado
Consejero Independiente	María de la Paz Saenz y Saenz	Mayer Guerrero Altmann
Consejero Independiente	María del Carmen Rábago Martínez	No designado
Secretario Miembro	Susana Ortiz Sánchez	No designado
Contralor Normativo	Sergio Tovar González	No designado

IV Integración comités

INFORMACIÓN DE COMITES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

COMITÉ DE RIESGOS

MIEMBROS PROPIETARIOS	MIEMBROS SUPLENTES
Claudio Antonio Orellana Céspedes Presidente y miembro con voz y voto	NO DESIGNADO
Laurent Marcel Pierre Laouenan Miembro con voz y voto	NO DESIGNADO
Eduardo Martínez Torres Miembro con voz y voto	NO DESIGNADO
Miguel Peláez Abrego Miembro con voz y voto y Secretario	NO DESIGNADO

COMITÉ DE INVERSIONES

MIEMBROS PROPIETARIOS	MIEMBROS SUPLENTE
Claudio Antonio Orellana Céspedes Presidente y miembro con voz y voto	NO DESIGNADO
Laurent Marcel Pierre Laouenan Miembro con voz y voto	NO DESIGNADO
Eduardo Martínez Torres Miembro con voz y voto	NO DESIGNADO
Miguel Peláez Abrego Miembro con voz y voto y Secretario	NO DESIGNADO

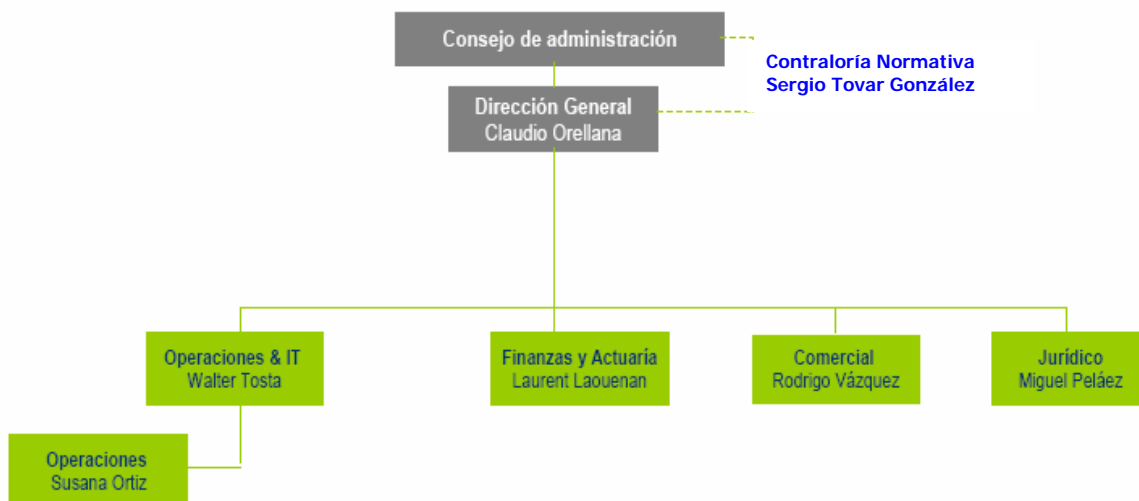
COMITÉ DE COMUNICACIÓN Y CONTROL

MIEMBROS PROPIETARIOS	MIEMBROS SUPLENTE
Claudio Antonio Orellana Céspedes Presidente y miembro con voz y voto	Laurent Marcel Pierre Laouenan Miembro con voz y voto
Walter Tosta Junior Miembro con voz y voto	NO DESIGNADO
Rodrigo Vázquez Calero Miembro con voz y voto	NO DESIGNADO
Carlos Alberto López Márquez Miembro con voz y voto	NO DESIGNADO
Jorge Rodríguez Reyna Miembro con voz, pero sin voto (ejerciendo funciones de auditoria interna)	NO DESIGNADO
Susana Ortiz Sánchez Miembro con voz y voto	NO DESIGNADO
Mircena Ruiz Ramírez Miembro con voz y voto	NO DESIGNADO
Miguel Peláez Abrego Miembro con voz y voto, Oficial de Cumplimiento, y Secretario	María Isabel Alvarado Pérez Miembro con voz y voto y Oficial de Cumplimiento"

COMITÉ DE REASEGURO

MIEMBROS PROPIETARIOS	MIEMBROS SUPLENTE
Claudio Antonio Orellana Céspedes Miembro con voz y voto	NO DESIGNADO
Laurent Marcel Pierre Laouenan Miembro con voz y voto	NO DESIGNADO
Eduardo Martínez Torres Miembro con voz y voto	NO DESIGNADO
Miguel Peláez Abrego Miembro con voz y voto y Secretario	NO DESIGNADO
Oscar Armando Pérez González Presidente con voz y voto	NO DESIGNADO
Rodrigo Vázquez Calero Miembro con voz y voto	NO DESIGNADO
Susana Ortiz Sánchez Miembro con voz y voto	NO DESIGNADO
Walter Tosta Junior Miembro con voz y voto	NO DESIGNADO

V. Estructura Organica y Operacional



VI. Monto total y compensaciones y prestaciones al personal

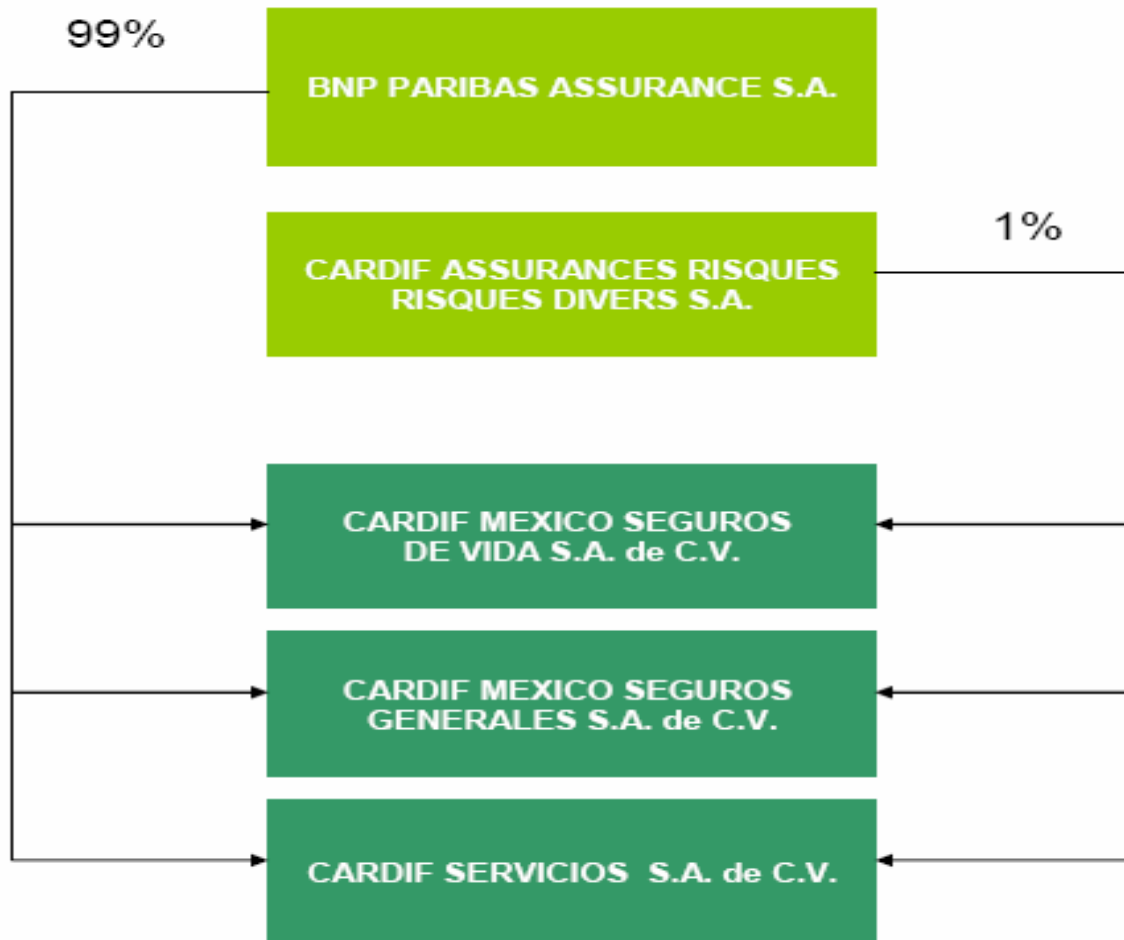
Remuneraciones total al personal por el año 2009 fue de \$ 20,991,227.25

VII. Descripción del tipo de compensaciones y prestaciones

Los principales concepto son los siguientes:

- Sueldos a Funcionarios
- Gratificación a Funcionarios
- Prima Vacacional
- Seguridad Social

VIII Existencia de nexos patrimoniales a alianzas estratégicas



Con la composición y estructura accionaria antes expuesta se pretende informar la relación que existe con otras compañías destacando que estas pertenecen al mismo grupo financiero y la independencia y relación entre estas.

Nota de Revelación: 3
Información Estadística y Desempeño Técnico
Quinta

I. El número de pólizas, asegurados o certificados e incisos en vigor al cierre de cada ejercicio, así como las primas emitidas para las operaciones y ramos que opere la institución.

VIDA

ANEXO II

	Número de pólizas	Certificados/ Incisos / Asegurados	Prima Emitida
--	-------------------	--	---------------

VIDA			
Ejercicio Anterior (4)			
Ejercicio Anterior (3)	1	1	809
Ejercicio Anterior (2)	45	155,169	88,444,467.90
Ejercicio Anterior (1)	4,912	1,209,246	281,062,992.60
último Ejercicio	9,508	1,607,176	541,234,050.85

VIDA INDIVIDUAL			
Ejercicio Anterior (4)			
Ejercicio Anterior (3)	1	1	809
Ejercicio Anterior (2)	32	32	7,178
Ejercicio Anterior (1)	4,867	4,867	1,312,223
último Ejercicio	9,466	9,466	2,604,865.00

VIDA GRUPO Y COLECTIVO			
Ejercicio Anterior (4)			
Ejercicio Anterior (3)	0	0	0
Ejercicio Anterior (2)	13	155,137	88,437,289.90
Ejercicio Anterior (1)	45	1,204,379	279,750,769.60
último Ejercicio	42	1,597,710	538,629,185.85

Cardif México Seguros de Vida S.A. de C.V. con fundamento a la Circular 18.2.2 ,regla primera segundo párrafo operación, que menciona , las presentes disposiciones sobre notas a los estados financieros, se entenderán como requerimientos mínimos, por lo que en la medida en que esas instituciones efectúen operaciones cuya relevancia así lo amerite, deberán incluir en las notas los elementos que resulten necesarios, de manera adicional a los previstos en esta Circular, razón por la cual en Nota de revelación 3 se incluye información relativa al reaseguro tomado.

ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

ANEXO II

	Número de pólizas	Certificados/ Incisos / Asegurados	Prima Emitida
ACCIDENTES Y ENFERMEDADES			
Ejercicio Anterior (4)			
Ejercicio Anterior (3)			
Ejercicio Anterior (2)	12	12	1,617
Ejercicio Anterior (1)	58,563	451,715	29,668,795.48
último Ejercicio	18,645	206,692	48,707,577.33
ACCIDENTES PERSONALES			
Ejercicio Anterior (4)			
Ejercicio Anterior (3)			
Ejercicio Anterior (2)	12	12	1,617
Ejercicio Anterior (1)	58,563	451,715	29,668,795.48
último Ejercicio	18,621	206,692	48,643,100.80
GASTOS MÉDICOS			
Ejercicio Anterior (4)			
Ejercicio Anterior (3)			
Ejercicio Anterior (2)			
Ejercicio Anterior (1)			
último Ejercicio	24		64,476.53

Cardif México Seguros de Vida S.A. de C.V. con fundamento a la Circular 18.2.2 ,regla primera segundo párrafo operación, que menciona , las presentes disposiciones sobre notas a los estados financieros, se entenderán como requerimientos mínimos, por lo que en la medida en que esas instituciones efectúen operaciones cuya relevancia así lo amerite, deberán incluir en las notas los elementos que resulten necesarios, de manera adicional a los previstos en esta Circular, razón por la cual en Nota de revelación 3 se incluye información relativa al reaseguro tomado.

II. El costo promedio de siniestralidad (severidad) para las operaciones y ramos que opere la institución, así como un breve análisis de su comportamiento.

ANEXO III

Costo Promedio de Siniestralidad (Severidad)*					
Operación y ramo	Último Ejercicio	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
Vida**	33,943	82,860.22	57,760	0	
Vida Individual	14,310				
Vida Grupo y Colectivo	34,951	82,860.22	57,760	0	
Accidentes y Enfermedades		11,395.83			
Accidentes Personales	7,975	11,395.83			
Gastos Médicos Salud					
Daños					
Automóviles					
Diversos					
Incendio agrícola					
Responsabilidad Civil					
Marítimo y Transportes					
Terremoto					
Crédito					
Reafianzamiento					

* Costo Promedio de Siniestralidad (Severidad) = Monto de siniestros de cada operación y ramo (reportado en el Estado de Resultados)/Número de siniestros de cada operación y ramo (reportado en el Sistema Estadístico del Sector Asegurador-SESA)

** El monto de la siniestralidad incluye rescates, vencimientos y dividendos por: (la institución deberá señalar la información respectiva para los años que reporte).

III. La frecuencia de siniestros para las operaciones y ramos que opere la institución, incluyendo un breve análisis de su comportamiento.

ANEXO IV

Operación y ramo	Frecuencia de Siniestros (%) *				
	Último Ejercicio	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
Vida**	.2046%	0.1116%	0.052%	0	
Vida Individual	.1056%	0	0	0	
Vida Grupo y Colectivo	.1997%	0.1116	0.052%	0	
Accidentes y Enfermedades	.0431%	0.005312%			
Accidentes Personales	.0431%	0.005312%			
Gastos Médicos Salud					
Daños					
Automóviles					
Diversos					
Incendio agrícola					
Responsabilidad Civil					
Marítimo y Transportes					
Terremoto					
Crédito					
Reafianzamiento					

* Frecuencia = Número de Siniestros de cada operación y ramo (reportado en el SESA)/Número de expuestos de cada operación y ramo (reportado en el SESA)

Sexta

I. Índice de Costo Medio de Siniestralidad, calculado como el cociente del costo de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales retenidas, y la prima devengada de retención.

ANEXO V

Operación / ramo	Índice de Costo Medio de Siniestralidad*		
	Último Ejercicio	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Vida	89%	61.83%	33%
Vida Individual	6%	0.15%	
Vida Grupo y Colectivo	90%	61.68%	33%
Pensiones **			
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad Permanente			
Jubilación			
Accidentes y Enfermedades	5%	4.47%	
Accidentes Personales	5%	4.47%	
Gastos Médicos			
Salud			
Daños			
Automóviles			
Diversos			
Incendio			
agrícola			
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito			
Operación Total	83%	66.3%	33%

* El Índice de Costo Medio de Siniestralidad expresa el cociente del costo de siniestralidad retenida y la prima devengada retenida. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular S-18.3 vigente]

** En el caso de los Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social la estimación del Índice de Costo Medio de Siniestralidad incluye el Interés mínimo acreditable como parte de la prima devengada retenida.

II. Índice de Costo Medio de Adquisición, calculado como el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida.

ANEXO VI

Operación / ramo	Índice de Costo Medio de Adquisición *		
	Último Ejercicio	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Vida	11%	49%	39%
Vida Individual	37%	18%	
Vida Grupo y Colectivo	11%	31%	39%
Pensiones **			
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad Permanente			
Jubilación			
Accidentes y Enfermedades	47%	162%	
Accidentes Personales	47%	162%	
Gastos Médicos	50%		
Salud			
Daños			
Automóviles			
Diversos			
Incendio			
agrícola			
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito			
Operación Total	14%	211%	39%

*El Índice de Costo Medio de Adquisición expresa el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular S-18.3 vigente]

** En el caso de los Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social la estimación del Índice de Costo Medio de Adquisición incluye el costo del otorgamiento de beneficios adicionales por: (la institución deberá señalar la información respectiva para los años que reporte).

III. Índice de Costo Medio de Operación, calculado como el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa.

ANEXO VII

Operación / ramo	Índice de Costo Medio de Operación *		
	Último Ejercicio	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Vida	14%	67.94%	
Vida Individual	40%	48.43%	
Vida Grupo y Colectivo	14%	19.51%	
Pensiones **			
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad Permanente			
Jubilación			
Accidentes y Enfermedades	22%	27.47%	
Accidentes Personales	22%	27.47%	
Gastos Médicos			
Salud			
Daños			
Automóviles			
Diversos			
Incendio			
agrícola			
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito			
Operación Total	15%	95.41%	58%

* El Índice de Costo Medio de Operación expresa el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular S-18.3 vigente. Asimismo, deberá emplearse el procedimiento de prorrateo de gastos registrado ante la CNSF de conformidad con la circular S-18.1 vigente]

** Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social

IV. Índice Combinado, calculado como la suma de los costos medios a que se refieren los incisos I, II y III anteriores

ANEXO VIII

Operación / ramo	Índice Combinado *		
	Último Ejercicio	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Vida	114%	178.77%	130%
Vida Individual	83%	66.58%	
Vida Grupo y Colectivo	115%	112.19%	130%
Pensiones **			
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad Permanente			
Jubilación			
Accidentes y Enfermedades	74%	193.94%	
Accidentes Personales	74%	193.94%	
Gastos Médicos			
Salud			
Daños			
Automóviles			
Diversos			
Incendio			
agrícola			
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito			
Operación Total	112%	372.71%	130%

* El Índice Combinado expresa la suma de los Índices de Costos Medios de Siniestralidad, Adquisición y Operación.

** Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social.

Nota de Revelación: 4
Inversiones
Séptima

Información referente al portafolio de inversiones al cierre del ejercicio de que se trate.

ANEXO IX

	Valor de Cotización				Costo de Adquisición			
	Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior		Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior	
	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total
Moneda Nacional								
Gubernamentales	158,134,233	57%	122,366,670	59.25%	158,000,623	58%	120,065,376	58.92%
Privados de tasa conocida	119,913,859	43%	84,150,816	40.75%	115,824,748	42%	83,699,231	41.08%
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								
Moneda Extranjera								
Gubernamentales								
Privados de tasa conocida								
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								

*Los montos deben referirse a moneda nacional. Para productos derivados el monto es igual a primas pagadas de títulos opcionales y/o warrants y contratos de opción, y aportaciones de futuros.

ANEXO IX

Préstamos	Préstamos			Saldo Insoluto Ejercicio Actual	% Participación con relación al total	Saldo Insoluto Ejercicio Anterior
	Tipo de préstamo *	Fecha en que se otorgo el préstamo	Monto original del préstamo			
Préstamos cuyo saldo insoluto represente más del 20% de dicho rubro						
Otros préstamos						

* Hipotecario, prendario, quirografario con garantía fiduciaria

Cardif México Seguros de Vida, SA de CV, al 31 de diciembre 2009, no Reportó Préstamos.

ANEXO IX

Inmuebles							
Inmuebles	Tipo de inmueble 1/	Uso del Inmueble 2/	Valor de Aquisición	Valor reexpresado de ejercicio actual	% Participación con relación al total	% Participación con relacion al total	Valor reexpresado de ejercicio anterior
Inmuebles cuyo saldo insoluto represente más del 20% de dicho rubro							
Otros inmuebles							

1 / Urbano, otros

2 / Propio, arrendado, otros

Cardif México Seguros de Vida SA de CV, al 31 de diciembre 2009, no reporto Inmuebles.

Octava

Montos correspondientes a cualquier tipo de inversión que represente el 5% o más del valor del portafolio total de inversiones de la institución, así como las inversiones que mantengan con partes relacionadas con las que existan vínculos patrimoniales o de responsabilidad,

ANEXO X

Inversiones que representan el 5% o más del portafolio total de inversiones

Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo valor	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	Costo de Adquisición	Valor de Cotización	%
Inversiones Horizonte SA de CV	CETES	081026	100107	1,369,251.37	1,417,591.82	0.5%
Inversiones Horizonte SA de CV	CETES	081026	100114	638,432.83	660,972.25	0.2%
Inversiones Horizonte SA de CV	CETES	081026	100128	546,270.06	565,555.74	0.2%
Inversiones Horizonte SA de CV	CETES	081026	100211	556,204.87	575,841.29	0.2%
Inversiones Horizonte SA de CV	CETES	081026	100225	526,179.91	544,756.32	0.2%
Inversiones Horizonte SA de CV	CETES	081026	100311	498,056.20	515,639.72	0.2%
Inversiones Horizonte SA de CV	CETES	081026	100325	2,169,465.03	2,246,056.46	0.8%
Inversiones Horizonte SA de CV	CETES	081026	100331	541,955.00	561,088.33	0.2%
Inversiones Horizonte SA de CV	CETES	081026	100408	1,714,457.16	1,774,984.86	0.6%
Inversiones Horizonte SA de CV	CETES	081026	100422	6,826,847.39	7,067,864.40	2.5%
Inversiones Horizonte SA de CV	CETES	081026	100506	8,583,690.68	8,886,731.80	3.2%
Inversiones Horizonte SA de CV	CETES	081026	100520	3,220,386.38	3,334,079.85	1.2%
Inversiones Horizonte SA de CV	CETES	081026	100603	2,859,985.95	2,960,955.73	1.1%
Inversiones Horizonte SA de CV	CETES	081026	100617	4,020,894.84	4,162,849.68	1.5%
Inversiones Horizonte SA de CV	CETES	081026	100701	722,342.66	747,844.46	0.3%
Inversiones Horizonte SA de CV	BPAS	081026	100128	2,649,567.01	2,743,108.10	1.0%
Inversiones Horizonte SA de CV	BPAS	081026	100318	12,621,375.04	13,066,963.75	4.7%
Inversiones Horizonte SA de CV	BPAS	081026	100422	2,684,407.25	2,779,178.34	1.0%
Inversiones Horizonte SA de CV	BPAS	081026	100513	2,083,432.63	2,156,986.75	0.8%
Inversiones Horizonte SA de CV	BPAS	081026	100603	602,488.72	623,759.16	0.2%
Inversiones Horizonte SA de CV	BPAS	081026	100610	118,774.12	122,967.36	0.0%
Inversiones Horizonte SA de CV	BPAS	081026	100701	274,305.30	283,989.45	0.1%
Inversiones Horizonte SA de CV	BPAS	081026	100715	1,213,865.45	1,256,720.11	0.5%
Inversiones Horizonte SA de CV	BPAS	081026	101007	1,541,336.95	1,595,752.76	0.6%
Inversiones Horizonte SA de CV	BPAS	081026	101104	2,808,571.53	2,907,726.16	1.0%
Inversiones Horizonte SA de CV	BPAS	081026	110303	2,192,328.19	2,269,726.79	0.8%
Inversiones Horizonte SA de CV	BPAS	081026	110414	3,578,171.82	3,704,496.64	1.3%
Inversiones Horizonte SA de CV	BPAS	081026	110714	819,200.89	848,122.20	0.3%
Inversiones Horizonte SA de CV	BPA182	081026	121213	187,074.41	193,678.94	0.1%
Inversiones Horizonte SA de CV	BPA182	081026	130320	274,635.19	284,330.99	0.1%
Inversiones Horizonte SA de CV	BPA182	081026	140327	2,984,048.27	3,089,397.98	1.1%
Inversiones Horizonte SA de CV	BPA182	081026	141211	179,916.42	186,268.25	0.1%
Inversiones Horizonte SA de CV	BPA182	081026	151210	405,792.30	420,118.51	0.2%
Inversiones Horizonte SA de CV	BPAT	081026	100506	1,459,538.60	1,511,066.57	0.5%
Inversiones Horizonte SA de CV	BPAT	081026	101104	576,463.82	596,815.47	0.2%
Inversiones Horizonte SA de CV	BPAT	081026	101223	301,220.46	311,854.83	0.1%
Inversiones Horizonte SA de CV	BPAT	081026	110804	293,014.45	303,359.11	0.1%



CARDIF
GRUPO BNP PARIBAS

Inversiones Horizonte SA de CV	BPAT	081026	120329	498,872.01	516,484.33	0.2%
Inversiones Horizonte SA de CV	BPAT	081026	130321	1,482,969.34	1,535,324.52	0.6%
Inversiones Horizonte SA de CV	BPAT	081026	130801	863,044.72	893,513.90	0.3%
Inversiones Horizonte SA de CV	BPAT	081026	131031	453,791.36	469,812.15	0.2%
Inversiones Horizonte SA de CV	BPAT	081026	140130	181,364.88	187,767.84	0.1%
Inversiones Horizonte SA de CV	BONDESD	081026	130530	500,588.66	518,261.59	0.2%
Inversiones Horizonte SA de CV	BPAT	081026	130620	2,671,128.13	2,765,430.41	1.0%
Inversiones Horizonte SA de CV	BPAT	081026	130919	10,888,892.13	11,273,316.76	4.1%
Inversiones Horizonte SA de CV	BONOS	081026	161215	23,640,148.43	24,474,747.13	8.8%
Inversión Directa	BPAT	091231	100923	14,979,215.40	14,983,339.95	5.4%
Inversión Directa	CETES	091231	101216	138,071,784.00	138,201,269.00	49.7%
Inversión Directa	BONDESD	091231	120404	4,949,624.56	4,949,624.59	1.8%
Total del Portafolio				273,825,372.78	278,048,093.10	100.0%

ANEXO X

Inversiones con partes relacionadas con las que existen vínculos patrimoniales o de responsabilidad							
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Tipo de nexo	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	A Costo Histórico *	B Valor de Mercado	A/Total ** %

* En moneda nacional

** Monto total de las inversiones de la Institución

Cardif México Seguros de Vida SA de CV, al 31 de diciembre 2009, no reportó Inversiones con Partes relacionadas.

Nota de Revelación: 5
Deudores
Décima Segunda

ANEXO XI

Deudor por Prima

Operación / Ramo	Monto			% del Activo			Monto * Mayor a 30 días		
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada
Accidentes y Enfermedades									
Vida	34,907,052			10.45%			344,949.52		
Pensiones									
Daños									
Responsabilidad Civil									
Marítimo y Transportes									
Incendio									
Terremoto y otros riesgos catastróficos									
Agrícola									
automóviles									
Crédito									
Diversos									
Total	34,907,052			10.45%			344,949.52		

* Los montos a reflejar corresponden a los saldos que reflejan las cuentas del rubro Deudores por primas

Décima Tercera

Cardif México Seguros de Vida SA de CV, al 31 de diciembre 2009, no reporta saldos en deudores por otros conceptos significativos.

Nota de Revelación: 6
Reservas Técnicas
Décima Cuarta

Indice de suficiencia de las reservas de riesgos en curso correspondiente de cada una de sus operaciones y ramos, al cierre del ejercicio en reporte.

ANEXO XII

Indice de suficiencia de la Reserva de Riesgos en Curso *					
Análisis por operación y ramo	%				
	Ejercicio actual (t)	Ejercicio Anterior (t-1)	Ejercicio Anterior (t-2)	Ejercicio Anterior (t-3)	Ejercicio Anterior (t-4)
Accidentes y Enfermedades	100%	100%	100%		
Accidentes personales	100%	100%	100%		
Gastos Médicos					
Salud					
Daños					
Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales					
Marítimo y Transportes					
Incendio					
Terremoto y otros riesgos catastróficos					
Agrícola y de Animales					
automóviles					
Crédito					
Crédito a la Vivienda					
Garantía Financiera					
Diversos					

Vida con temporalidad superior a un año	100%	100%	100%	100 %
Vida con temporalidad menor o igual a un año	100%	100%	100%	
Pensiones de la Seguridad Social				
<p>*Para el caso de daños, accidentes y enfermedades, así como seguros de vida con temporalidad menor o igual a un año, este índice se obtiene como el cociente de dividir el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios esperados de las pólizas en vigor entre el valor de la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor de conformidad con las circulares S-10.1.2 y S-10.1.7 vigentes.</p> <p>Para el caso de vida con temporalidad superior a un año, este índice se obtiene como el cociente de dividir la reserva de riesgos en curso valuada por la institución de seguros entre el monto mínimo de la reserva de riesgos en curso de los seguros de vida antes referido de conformidad con la circular S-10.1.7 vigente.</p> <p>Para el caso de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, este índice se obtiene como el cociente del costo neto de siniestralidad por concepto de beneficios básicos y adicionales, entre la siniestralidad esperada máxima, la cual se obtendrá como la suma de la prima emitida de retención del ejercicio de que se trate, más el rendimiento mínimo acreditable, menos el incremento a la reserva de riesgos en curso por concepto de beneficios básicos y adicionales, menos el incremento de la reserva de contingencia por concepto de beneficios básicos y adicionales. El rendimiento mínimo acreditable correspondiente a la suma del saldo al cierre del ejercicio inmediato anterior de la reserva de riesgos en curso por concepto de beneficios básicos y adicionales más el saldo al cierre del ejercicio inmediato anterior de la reserva de contingencia por concepto de beneficios básicos y adicionales, más la mitad de la prima emitida de retención, menos la mitad del costo neto de siniestralidad por concepto de beneficios básicos y adicionales, todos estos términos multiplicados por el factor de 0.035.</p>				

Décima Quinta

Cardif México Seguros de Vida SA de CV, no genero reservas técnicas especiales de cada uno de los ramos autorizados

Décima Sexta

Revelar datos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros (provisiones y pagos por siniestros por año de ocurrencia), así como su comparación con la prima devengada, por operación y ramo para el ejercicio en reporte y los cuatro ejercicios anteriores, con excepción de aquellas operaciones y ramos para los cuales las reclamaciones sean liquidadas en un plazo no mayor a un año a partir de la ocurrencia del siniestro,

Datos Históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros por Operación y Ramo					
Provisiones y Pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro				
	Ejercicio Anterior (Año t-4)	Ejercicio Anterior (Año t-3)	Ejercicio Anterior (Año t-2)	Ejercicio Anterior (Año t-1)	Ejercicio Actual (año t)
En el mismo año	A1	D1	4,620,795.45	62,829,300.62	77,733,796.41
Un año después	B2	C2	4,461,878.69	33,837,940.68	
Dos años después	C3	B3	775,382.66		
Tres años después	B4	A4			
Cuatro años después	A5				
Estimación de Siniestros Totales			7,819,661	76,982,769	116,544,764
Siniestros Pagados			4,087,520	72,785,122	108,046,815
Provisiones por Siniestros			3,732,141	4,197,646	8,497,950
Prima Devengada			23,092,654	261,653,198	

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

Nota de Revelación: 8
Reaseguro y Reaseguro Financiero
Vigésima

Políticas y Estrategia

La estrategia de Cardif en materia de reaseguro es de limitar la exposición de los riesgos más importantes.

Formas y esquemas generales de Reaseguro

La compañía basará su operación en dos formas de reaseguro:

1. Reaseguro Automático: Para todos aquellos negocios que se acoplen a los contratos automáticos pactados con el o los reaseguradores.
2. Reaseguro Facultativo: Para aquellos negocios o pólizas que por sus características no coincidan con aquellas de los contratos automáticos.

REASEGURO AUTOMÁTICO

A continuación se muestra la estructura básica de operación en cuanto a coberturas y requisitos de suscripción que deberán tener los contratos de reaseguro automático por Ramo.

NOTA IMPORTANTE: La Compañía podrá negociar cambios especiales a estas condiciones, tratando en la medida de lo posible apegarse a esta estructura básica

1. Seguro de Vida Colectivo de Deudores
2. Seguro de Vida Individual:
3. Seguros de Accidentes Personales.

REASEGURO FACULTATIVO

En cuanto a los contratos facultativos, la compañía optará por la modalidad de **Cuota Parte**, a menos que por las características de la cartera por reasegurar sea necesario otro tipo de esquema.

Retención

REASEGURO AUTOMÁTICO

Para los seguros de Vida Colectivo Deudores, Seguro de Vida Individual, Seguros de Accidentes Personales:

La retención de la Compañía por persona y por beneficio será de MXN 500,000.00

REASEGURO FACULTATIVO

La retención de la Compañía por persona y por beneficio será de MXN 500,000.00 a 1,500,000.00



Participación del Reaseguro

REASEGURO AUTOMÁTICO

Para seguro de Vida Colectivo Deudores, Seguro de Vida Individual, Seguros de Accidentes Personales:

La participación del reasegurador será hasta de 7,000,000.00

REASEGURO FACULTATIVO

La participación del reasegurador será hasta de 7,000,000.00

En particular, el Reasegurador se obliga a aceptar los reaseguros cedidos hasta los límites máximos antes señalados.

[La renovación, prórroga y modificación de contratos de reaseguro y retrocesión deberán ser aprobados por el Director General de la Institución.]

Nombre, calificación crediticia y porcentaje de cesión a los reaseguradores.

ANEXO XIV

Número	Nombre del Reasegurador	Registro en el RGRE *	Calificación de fortaleza financiera	% cedido del total**	% de colocaciones no proporcionales del total ***
1	SCOR GLOBAL LIFE SE	RGRE-918-06-313643	A-	0.00%	
2	RGA REINSURANCE COMPANY	RGRE-376-94-316539	A+	100%	
Total				100%	

- Registro General de Reaseguradoras Extranjeras
- ** Porcentaje de Prima Cedida Total respecto de la prima emitida total

En su caso, nombre y porcentaje de participación de los intermediarios de reaseguro a través de los cuales la institución de seguros cedió riesgos.

ANEXO XV

	Monto
Prima Cedida más costo de reaseguro no proporcional Total	4,902,544
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado en directo	4,902,544
Prima Cedida mas Costo Pagado No Proporcional colocado con intermediario	

Número	Nombre de Intermediario de Reaseguro	% Participación *
--------	--------------------------------------	-------------------

Total

* Porcentaje de cesión por intermediarios respecto del total de prima cedida.
 [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular S-18.3 vigente]

Cardif México Seguros de Vida SA de CV, al 31 de diciembre 2009, la colocación de los contratos de Reaseguro se realizaron de forma directa sin intermediarios.

Vigésima Primera

Cardif México Seguros Generales SA de CV, al 31 de diciembre 2009, no realizo operaciones de reaseguro, por lo que no se reportaron contratos a la autoridad.

Vigésima Segunda

Saldo de las cuentas por cobrar y por pagar a reaseguradores incluidas en sus Estados Financieros,

ANEXO XV

Antigüedad	Nombre del Reasegurador	Saldo de cuentas por cobrar *	% Saldo /Total	Saldo de cuentas por pagar *	% Saldo /Total
Menor a 1 año	SCOR GLOBAL LIFE SE	267,205.36	75.85%		
Mayor a 1 año y menor a 2 años	RGA REINSURANCE COMPANY	85,038.80	24.15%		
Mayor a 2 años y menor a 3 años					
Mayor a 3 años					
Total					

Cardif México Seguros Generales SA de CV, al 31 de diciembre 2009, no reporto reaseguro y Reaseguro Financiero

Nota de Revelación: 9
Margen de Solvencia
Vigésima Cuarta

Información sobre su requerimiento de capital al cierre del ejercicio en reporte y de los dos ejercicios anteriores, indicando los componentes que integran dicho requerimiento conforme a lo previsto en las Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros vigentes.

ANEXO XVII

Concepto	Suficiencia de Capital		
	Ejercicio Actual	Monto	
		Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
I.- Suma Requerimiento Bruto de Solvencia	70,003,433.47	45,312,682.17	7,723,616.66
II.- Suma Deducciones	0	0.00	0.00
III.- Capital Mínimo de Garantía (CMG) = I-II	70,003,433.47	45,312.682.17	7,723,616.66
IV.- Activos Computables al CMG	145,431604.18	100,199,595.47	39,609,190.39
V.- Margen de Solvencia (Faltante en Cobertura) = IV-III	75,428,170.71	54,886,913.30	31,885,573.73

Nota de Revelación: 10
Cobertura de Requerimientos Estatutarios
Vigésima Quinta

Información respecto a la forma en que sus inversiones cubrieron los requerimientos estatutarios de reservas técnicas (incluyendo el de liquidez), capital mínimo de garantía y capital mínimo pagado, al cierre de ejercicio en reporte y de los dos ejercicios anteriores.

ANEXO XVII

Requerimiento Estatutario	Cobertura de Requerimientos Estatutarios					
	Indice de Cobertura			Sobrante (Faltante)		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Reservas Técnicas ¹	91%	168.19%	150%	144,427,919.32	91,284,397.38	104,637,623.29
Capital Mínimo de Garantía ²	107%	221.12%	510%	75,428,170.71	54,886,913.30	31,885,573.73
Capital Mínimo Pagado ³	415%	327.16%	120%	112,001,986.06	76,132,791.15	7,322,757.20

1 Inversiones que respaldan las reservas técnicas / reservas técnicas

2 Inversiones que respaldan el capital mínimo de garantía más el excedente de inversiones que respaldan las reservas técnicas / requerimiento de capital mínimo de garantía

3 Los recursos de capital de la institución computables de acuerdo a la regulación / requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo para los que este autorizada la institución.

NOTA: Los datos en este cuadro pueden diferir con los datos a conocer por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de manera posterior a la revisión de esa Comisión realiza de los mismos.

Nota de Revelación: 12
Administración de Riesgos
Vigésima Séptima

Políticas de Administración de Riesgos aprobadas por el concejo de Administración
Objetivos sobre la exposición al riesgo
Estructura para la administración de riesgos

La estructura organizacional de la Institución esta diseñada para llevar a cabo una adecuada administración de riesgos al inicio de operaciones. Dicha estructura se establece de manera que existe independencia entre la unidad para la Administración Integral de Riesgos y aquellas otras áreas de control de operaciones, así como la clara delimitación de funciones y perfil de puestos en todos sus niveles, asimismo el responsable de riesgos de la Institución, deberá tener dependencia directa de la Dirección General a fin de evitar conflictos de interés.

Facultades y Responsabilidades de los Órganos de decisión y Órganos de Control:

Del Consejo de Administración

Funciones y Responsabilidades.

- Aprobar las políticas y procedimientos para la administración de riesgos financieros y establecer los límites sobre la exposición al riesgo financiero.
- Constituir un Comité de Riesgos cuyo objeto será la administración de los riesgos a que se encuentra expuesta, sean éstos cuantificables o no, así como vigilar que la realización de las operaciones se ajusten a los límites, políticas y procedimientos para la administración de riesgos aprobados por el mismo Consejo.
- Aprobar, a propuesta del Comité de Riesgos, el Manual de Administración Integral de Riesgos. Revisar cuando menos una vez al año los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos de la institución.

De la Dirección General

Funciones y Responsabilidades

- • Observar la independencia entre la UAIR y las diferentes áreas involucradas en la toma de riesgos.
- • Solicitar a la Contraloría Normativa revisiones semestrales del cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como de los límites de exposición al riesgo. La frecuencia de estas revisiones podrá ser mayor si las condiciones del mercado lo justifican.
- • Vigilar que se cuente con sistemas de almacenamiento, procesamiento y manejo de información que permitan el desarrollo de una adecuada Administración Integral de Riesgos.

- • Difundir y en su caso, implementar los planes de acción para casos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición al riesgo establecidos.
- • Establecer anualmente un programa de capacitación para el personal de la UAIR y para todo aquel involucrado en las operaciones que impliquen riesgo para la institución.
- • Dar seguimiento periódico a las actividades relacionadas con la Administración de Riesgos Financieros.
- • Revisar y dar seguimiento al proceso de actualización del Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos.
- • Encomendar a un auditor externo la realización de una auditoría anual de administración de riesgos conforme al lineamiento décimo séptimo y décimo octavo de la circular S-11.6.

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos, será constituido por el Consejo de Administración, por lo cual al inicio de operaciones se propondrá que sean al menos los siguientes integrantes:

- • Director General; presidirá el Comité, cuenta con voz y voto.
- • Responsable de Riesgos; cuenta con voz y voto.
- • Responsable de Inversiones; cuenta con voz pero sin voto.
- • Contralor Normativo; invitado, cuenta con voz pero sin voto.

El Comité de Riesgos sesionará cuando menos una vez al mes y el Responsable del de Riesgos deberá elaborar una minuta en la cual se documenten las decisiones acordadas, mismas que deberán ser aprobadas por la mayoría de los miembros con voto.

Podrán convocarse a sesiones extraordinarias a solicitud de alguno de los integrantes del Comité de Riesgos.

Políticas del Comité

- Se apoyará para sus funciones en una Unidad de Administración Integral de Riesgos.
- El Comité de Riesgos se reunirá cuando menos una vez al mes.
- Todas las sesiones y acuerdos del Comité de Riesgos deberán hacerse constar en actas debidamente circunstanciadas suscritas por todos y cada uno de sus integrantes.
- El Comité de Riesgos podrá ajustar o, en su caso, autorizar se excedan los límites de exposición a los distintos tipos de riesgo, cuando las condiciones y el entorno de la institución así lo justifiquen, informando al consejo de administración oportunamente sobre los ajustes o autorizaciones efectuadas. Para efectos de lo anterior, se deberán seguir las políticas y procedimientos que se establecen en el manual.

Funciones y responsabilidades

- Proponer para aprobación del Consejo de Administración:
- El manual que contenga los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos.
- Los límites de exposición al riesgo a nivel consolidado y por tipo de riesgo.

- La estrategia de asignación de recursos para la realización de operaciones.
- Aprobar:
- La metodología para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la institución. Estos aspectos deberán ser revisados cuando menos una vez al año por el mismo Comité.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición y el control de los riesgos. Estos aspectos deberán ser revisados cuando menos una vez al año por el mismo Comité.
- La realización de nuevas operaciones y servicios que por su propia naturaleza conlleven un riesgo.
- Designar al responsable de Riesgos.
- Informar al Consejo de Administración cuando menos trimestralmente, sobre la exposición al riesgo asumida por la institución y los efectos negativos que se podrían producir en la marcha de la misma, así como sobre la inobservancia de los límites de exposición al riesgo establecidos.
- Informar al Consejo de Administración sobre las medidas correctivas implementadas, tomando en cuenta el resultado de las auditorías y evaluaciones relativas a los procedimientos de administración de riesgos a que se refieren los lineamientos décimo séptimo y décimo octavo de la Circular S-11.6 de la CNSF.
- Crear los subcomités que se consideren convenientes para el ejercicio de sus funciones.

Sesiones del Comité de Riesgos

Las sesiones del Comité se llevarán a cabo una vez al mes o con mayor frecuencia si el entorno del mercado así lo justifica.

Los temas a tratar en el Comité serán:

- En los casos en que se hayan excedido los límites de riesgo autorizados, se presentará el plan de acciones a realizar para corregir el exceso o en su caso, la justificación para que el Comité apruebe cambios en los límites o que temporalmente éstos se rebasen.
- Los resultados de las estimaciones de valor en riesgo de mercado, de riesgo de crédito y de riesgo de liquidez comparándolos contra los límites autorizados para cada tipo de riesgo.
- Análisis de sensibilidad del valor de la cartera de inversiones ante distintos escenarios adversos.
- Una interpretación de las cifras arrojadas por los modelos de medición de riesgos.
- En su caso, los análisis que expliquen cambios significativos en los niveles de valor en riesgo.
- En su caso, un informe sobre cambios en la calidad crediticia de los emisores privados de títulos que haya adquirido la institución y los posibles impactos.
- Con la frecuencia que se indique en el presente manual se presentarán los siguientes informes:
 - Situación que guarda la institución respecto de los riesgos operativos.
 - Situación que guarda la institución respecto de los riesgos legales.
 - En caso de que se hayan elaborado planes de acción referentes a la administración de riesgos legales u operativos, se presentará el avance en la implementación de dichos planes.
 - En su caso, presentará las propuestas pertinentes de modificación a las metodologías, parámetros y escenarios utilizados para la medición de riesgos.

De la Unidad para la Administración Integral de Riesgos

Políticas

- La UAIR será independiente de las áreas de operación, a fin de evitar conflictos de intereses y asegurar una adecuada separación de responsabilidades.
- Se apoyará para sus funciones en un consultor externo para el procesamiento de los análisis que estimen los riesgos financieros que enfrenta la institución.
- Funciones y responsabilidades
- Identificar, medir, monitorear e informar de los riesgos cuantificables que enfrenta la Institución en su operación
- Vigilar que la administración de riesgos sea integral y considere la totalidad de los riesgos en que incurre la institución.
- Proponer la metodología y aplicarla una vez aprobada, en su caso, por el Comité de Riesgos para identificar, medir y monitorear los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la institución, así como los límites de exposición, utilizando para tal efecto los modelos, parámetros y escenarios para la medición y control del riesgo aprobados por el citado Comité.
- Informar al Comité de Riesgos y al Director General sobre:
- La exposición de riesgos a nivel consolidado y por tipo de riesgo de la institución, así como la específica de cada una de las distintas áreas, ésta se informará adicionalmente a los responsables de las diversas áreas. Dichos informes sobre la exposición de riesgo, deberán incluir análisis de sensibilidad y pruebas bajo condiciones extremas.
- Las desviaciones que, en su caso, se presenten con respecto a los límites de exposición al riesgo establecidos, proponiendo cuando así corresponda las acciones correctivas necesarias.
- Los informes deberá presentarse con la frecuencia que el Comité de Riesgos y la Dirección General lo requieran (no pudiendo ser esta mayor de una vez al mes).
- Investigar y documentar las causas que originan desviaciones de los límites de exposición al riesgo establecidos, identificar si dichas desviaciones se presentan en forma reiterada e informar de manera oportuna sus resultados al Comité de Riesgos, al Director General y al Contralor Normativo.
- Recomendar al Director General y a los responsables de las distintas áreas de operación, disminuir la exposición al riesgo a los límites previamente aprobados por el Consejo de Administración.
- Asegurarse que la información utilizada en los modelos y sistemas de medición de riesgos, sea precisa, íntegra y oportuna, por lo que toda modificación a la citada información deberá quedar documentada y contar con la explicación sobre su naturaleza y motivo que la originó.
- Efectuar revisiones periódicas a los supuestos contenidos en los modelos y sistemas de medición de riesgos.
- Comparar periódicamente las estimaciones de la exposición al riesgo contra los resultados efectivamente observados para el mismo periodo de medición y, en su caso, modificar los supuestos empleados al formular dichas estimaciones.

Objetivos y políticas de suscripción de riesgos;

La estrategia de Cardif es de vender productos de seguros a través de canales externos existentes a fin de aprovechar economías de escalas.

Para lograr este objetivo, Cardif busca un socio el cual debe generalmente presentar los siguientes requisitos:

- Una base de cliente importante
- Una red de distribución
- Un medio de cobro: la cobranza se puede efectuar a través de un producto subyacente (tarjeta de crédito o débito, cuenta corriente) o la misma red del socio.

En muchas ocasiones, el acuerdo comercial se formaliza a través de un contrato de intermediación.

El uso de canales externos y fuerzas de venta del socio no implican una disminución de la responsabilidad de Cardif en estos procesos. Sin embargo, para disminuir los riesgos asociados a los procesos antes mencionados, es importante prevenir y considerar los siguientes elementos:

- Capacitar los vendedores en la venta de producto de seguros

Una oferta de productos simples que permite una mejor transparencia en la venta de este.

En muchas ocasiones, Cardif comercializa los productos a nombre del socio, lo que lleva a tener, además de sus obligaciones legales, una responsabilidad moral en cuidar la imagen corporativa del socio con sus propios clientes.

Límites de inversión

Cardif México Vida, S.A. de C.V., participara en los mercados financieros con el fin de invertir de forma rentable y segura los recursos que capta a través del cobro de las primas de los diferentes tipos de productos que ofrece a sus asegurados.

Con el fin de preservar el valor en el tiempo de los ingresos que obtiene, es importante que cuente con la capacidad para identificar, medir y administrar adecuadamente los riesgos financieros inherentes al manejo de posiciones financieras derivadas de la cobertura de reservas técnicas y capital mínimo de garantía, propias del negocio.

En ese sentido, las reservas técnicas constituyen la obligación contingente para hacer frente a los siniestros de los riesgos de seguro cubiertos, y como tal, dichas reservas deben ser soportadas con inversiones en activos financieros autorizados en las reglas de inversión emitidas por la CNSF para las instituciones de seguros con el objeto de maximizar el rendimiento bajo condiciones similares en plazo y moneda a las de las reservas que cubren.

Asimismo pretende en un inicio invertir en el mercado de dinero a través de instrumentos que tengan niveles de bursatilidad alta y media, principalmente aquellos emitidos por el gobierno federal, lo que le permitirá venderlos con facilidad en el caso de necesidades extraordinarias de liquidez.

Tipo de Límite

Referencia de cálculo

Límite de Valor en Riesgo (VaR)	<p>Límite de VaR diario expresado en horizonte mensual como un porcentaje del capital de la Institución.</p> <p>Este límite se define para el portafolio global y por tipo de riesgo.</p> <p>Este límite se aplica para el Var que calcula la pérdida potencial máxima de un instrumento o de una cartera, con un nivel de confianza dado, tomando en cuenta los factores que inciden en el riesgo de mercado. A través de este límite se controlan las posiciones de riesgo en distintos niveles, estableciendo un límite global para toda la cartera, para cada mercado y tipo de instrumento.</p>
Límites de Contraparte	<p>Se establecen límites de exposición por contraparte y un límite global de riesgo de contraparte como porcentaje máximo de riesgo al capital de la Institución.</p>
Límite de liquidez	<p>Se establece un límite al VaR ajuste por liquidez del portafolio, como porcentaje máximo de riesgo con respecto al capital de la Institución.</p>

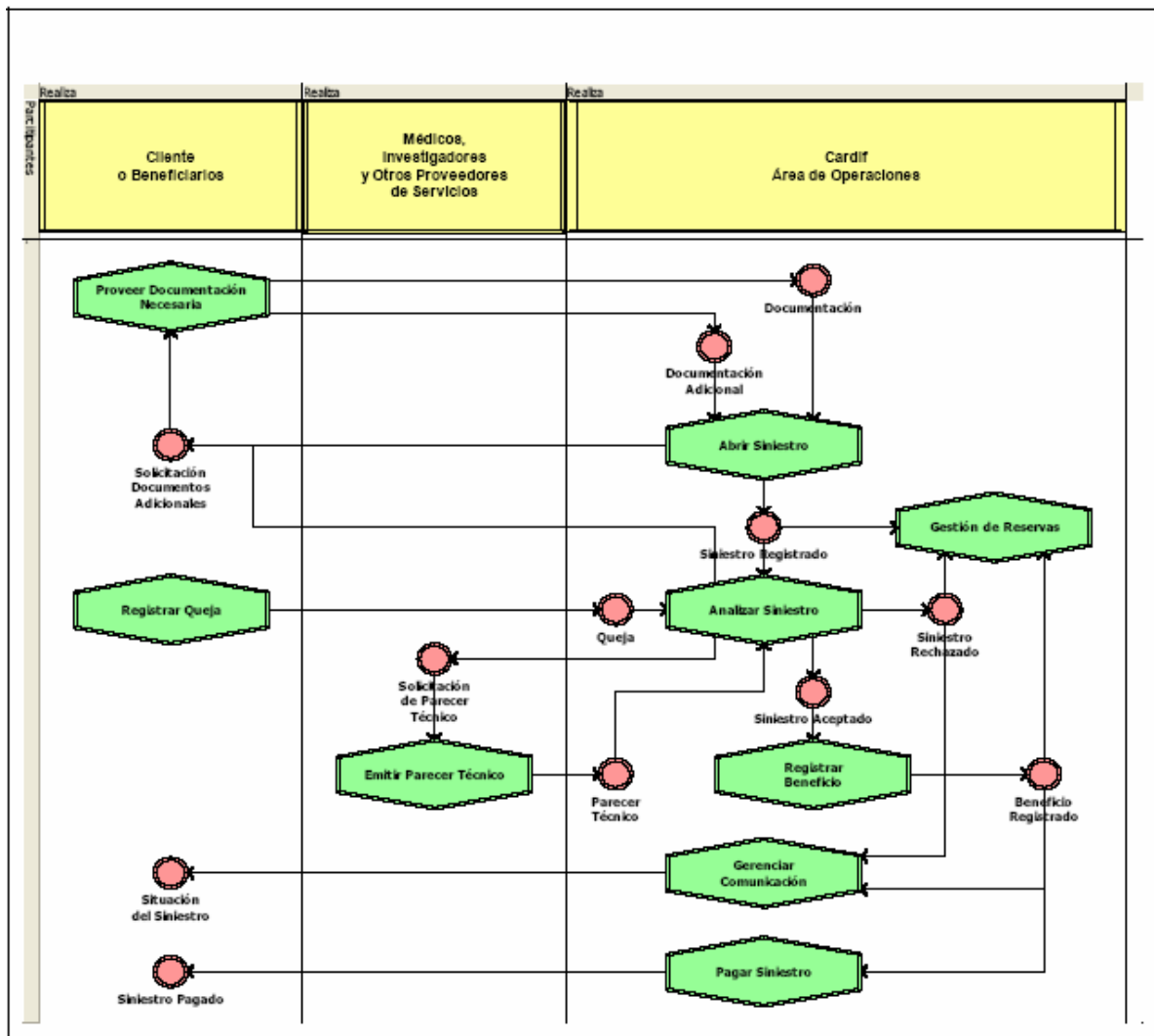
Monitoreo de mortalidad, supervivencia, morbilidad, severidad, y frecuencia.

Anualmente la compañía realizará estudios de mortalidad, supervivencia, morbilidad, severidad y frecuencia, utilizando las estadísticas propias de la empresa o las publicadas en el momento de la realización de dichos estudios. Las técnicas estadísticas y actuariales utilizadas en la realización de los estudios tendrán como objetivo mejorar la tarificación de nuestros productos así como vigilar en todo momento la solvencia de la compañía y cumplir con la normatividad en términos de los requerimientos de información que la H. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas tenga a discreción solicitar, las técnicas empleadas pueden incluir modelos de regresión simples o multivariados, procesos estocásticos y los modelos actuariales usuales y / o propias de la practica actuarial de la Carrdif a nivel mundial.

Administración de Siniestros

El objetivo del proceso de Siniestro es de analizar y dictaminar todas las demandas recibidas y con base en las condiciones y políticas determinar si procede el pago de beneficios, lo cual deberá estar disponible dentro del tiempo de respuesta establecido en contrato. Además, el área de Operación realizará las negociaciones que se requieran con médicos, investigadores, y otros, para contar con los elementos necesarios para un correcto dictamen de la procedencia del siniestro.

Diagrama



Controles implementados respecto del incremento de gastos

Los procesos de Gestión de Recursos Financieros representan el conjunto de actividades para mantener el equilibrio económico-financiero de la empresa, cuanto a la previsión, utilización, registro y consolidación de resultados, a través de una gestión efectiva y oportuna de las operaciones financieras, por lo anterior se informa que la compañía cuenta con procesos de Planeación de Recursos Financieros destacando que entre sus principales actividades la implementación presupuestal, etapa en donde se define e identifica el presupuesto total de ingresos y egresos por los próximos cinco años, a esta actividad se añaden una Gestión de Infraestructura Financiera que corresponde a contar con los sistemas más avanzados para automatizar la actividad contable posteriormente inicia la etapa de Administración Contable y Financiera etapa en donde se procesa la información financiera de la compañía, el resultado de esta actividad concluye con la evaluación de resultados comparando los resultados reales con los resultados presupuestados al mismo periodo, de las variaciones resultantes de esta gestión se determina el control al incremento o decremento de cada actividad de negocio. El proceso descrito anteriormente es realizado en la Dirección de Finanzas tomando opinión en todo momento de la Dirección General de la compañía y reportando al consejo de administración de la compañía.

Vigésima Octava

Administración del Riesgo de Crédito

Riesgo de incumplimiento de pago debido a cambios en la capacidad o intención de la contraparte de cumplir sus obligaciones contractuales, resultando en una pérdida financiera. Por riesgo de crédito podemos entender las siguientes definiciones:

- **Riesgo de Contraparte:** Por riesgo de contraparte se considera el tipo de riesgo de crédito al que la entidad está expuesta por una relación bilateral con una contraparte en un determinado tipo de transacción. Se consideran los siguientes factores:
 - valor de mercado de la operación
 - riesgo potencial
 - plazo
 - garantías o colaterales depositadas por la contraparte.

- **Riesgo de Crédito:** Se entiende como el posible deterioro que puede tener la cartera de préstamos por la incapacidad de pago del acreditado.

En las instituciones de seguros generalmente aplica el riesgo de contraparte, a menos que manejen algún tipo de préstamos a empleados y/o agentes.

Medición

El Comité de Riesgos deberá determinar los lineamientos y la metodología que considere mas adecuada para la medición de este tipo de riesgo, basándose en las siguientes premisas:

- La metodología con la que se cuente deberá permitir, al menos, conocer la posición de riesgo, con base en la calificación generada en función de la calidad crediticia del emisor, de la contraparte o de ambos, en las operaciones llevadas a cabo por la Institución, estimando la probabilidad de incumplimiento y las pérdidas esperadas por contraparte en instrumentos financieros.
- Se analizará el grado de concentración y diversificación del portafolio en términos de contraparte considerando sectores y ramas económicas.
- La composición del portafolio de inversión estará limitada a la operación con las contrapartes y emisores que determine el Comité de Inversiones y el Comité de Riesgos.

Contenido de los Reportes

El Riesgo de contraparte se calcula en función a la calidad crediticia de cada contraparte y su nivel probabilidad de incumplimiento estimado por S&P.

El reporte contiene:

- Posición a valor de mercado por contraparte y fecha.
- Clasificación por contraparte de acuerdo a su calificación crediticia
- Riesgo por contraparte
- Límites de exposición por contraparte
- Consumo de Límites por contraparte
- Concentración por contraparte
- Límite global del riesgo de contraparte del portafolio con respecto al capital

Administración del Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de pérdida ante movimientos adversos en las variables del mercado que afectan a los precios de los activos que conforman el portafolio de inversión. Se han definido dentro del riesgo de mercado diferentes tipos de riesgo en función de los factores de mercado específicos que dan lugar a la aparición de riesgo para cada producto.

Los principales tipos de riesgo por factor de mercado son:

- Riesgo de tasa de interés: Es el riesgo de pérdida del valor del portafolio ante variaciones en las tasas de interés del mercado. Se puede clasificar en función de las causas que lo originan:

- Dadas las características de los productos operados en el mercado mexicano, se distingue el riesgo de tasa de interés nominal del riesgo de tasa de interés real, dado que algunos productos tienen la característica de estar indizados a la inflación.

- Riesgo de precio: Es el riesgo de variaciones en el valor de mercado de determinados activos como consecuencia de modificaciones en sus precios, (distinto de la tasa de interés o del tipo de cambio, un ejemplo sería el precio de acciones). Se aplica básicamente a los títulos de renta variable y a las materias primas.

- Riesgo de tipo de cambio: Es el riesgo asociado a la variación en el tipo de cambio asumido al negociar divisas o al mantener posición en monedas diferentes de la local.

Medición

La aseguradora llevará a cabo la medición de riesgos de mercado sobre la base de Valor en Riesgo (VaR) en donde los niveles de confianza y el horizonte de tiempo aplicable, serán determinados por el Comité de Riesgos, de acuerdo a las condiciones prevalecientes en el mercado. Dichos parámetros deberán ser autorizados por el Consejo de Administración.

La UAIR debe proponer al Comité de Riesgos la metodología de cálculo de Valor en Riesgo (VaR) a utilizar. Asimismo, la UAIR deberá comparar regularmente las estimaciones de la exposición al riesgo contra los resultados efectivamente observados (método Back Testing) en un mismo periodo de medición y en su caso, modificar los supuestos empleados al formular dichas estimaciones.

La UAIR debe revisar, cuando menos semestralmente, los parámetros y supuestos contenidos en los modelos y en caso de ser necesario modificarlos, previa autorización del Comité de Riesgos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Comité de Riesgos podrá determinar una medida complementaria de riesgo que considere adecuada para la administración de este tipo de riesgo.

Los modelos y metodologías utilizadas serán definidos en el anexo Metodológico, el cual forma parte del presente Manual.

Contenido de los Reportes

El cálculo de Valor en Riesgo (VaR) del portafolio de Cardif México Vida, S.A. de C.V. se presenta en un reporte que contiene la siguiente información:

Riesgos de Mercado

- Fecha
- Valor de la posición a mercado
- VaR diario por tipo de riesgo al 95% de confianza
- VaR expresado en términos mensuales por tipo de riesgo
- Porcentaje con respecto al valor total del portafolio
- Porcentaje con respecto al capital (consumo de riesgo)
- Límites por tipo riesgo y para el portafolio total autorizados por el Consejo
- Consumo de límites respecto al capital contable de la aseguradora

Reporte de Back Test

Se presenta un reporte en el que se muestran los resultados del Back Test, tomando como base la última posición del portafolio a valor de mercado y valuándola durante X número de días hacia a tras.

El reporte de Back Test (paramétrico o histórico) contiene lo siguiente:

- Gráfica de las pérdidas y ganancias superiores al VaR en un período de un año.
- Distribución de frecuencia de las ganancias/utilidades por valuación generadas por el portafolio en el período de análisis.
- Porcentaje de pérdidas y ganancias superiores al VaR.

Peor Escenario

Este tipo de estimación se construye tomando como base el número de títulos que integra la posición de un portafolio a la última fecha disponible y realizando la valuación del portafolio a través de los precios históricos registrados en el vector de precios. El análisis del portafolio histórico resultante muestra las peores pérdidas que podría haber tenido una cartera bajo diferentes intervalos de tiempo.

El reporte incluye:

- Fecha
- Posición Global del portafolio
- Periodo (1 día, 1 semana, 1 mes, 1 trimestre)
- Fecha inicial
- Fecha final
- Peor pérdida teórica estimada en porcentaje y monto por períodos.

Escenarios de Estrés

En función de la composición del portafolio, se calcula la duración y se presentan escenarios de sensibilidad que miden el impacto en pesos, en el portafolio, ante el alza o baja en puntos base en las tasas de interés. Adicionalmente se presentan escenarios de crisis para evaluar el impacto en el portafolio. Por ej. Crisis de Asia, World Trade Center, Dic. 94, etc.

El reporte contiene:

- Valor de Mercado del Portafolio
- Duración
- Escenarios de sensibilidad: Impacto en pesos ante diferentes movimientos de Puntos Base
- Escenarios de Crisis

Administración del Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez hace referencia al riesgo de no poder deshacer las posiciones sin sufrir distorsiones en el precio de mercado y los resultados de la operación. Esto puede deberse tanto a problemas de liquidez del mercado en sí mismo, como a posiciones elevadas mantenidas en relación con el volumen total operado en el mercado.

Medición

El Comité de Riesgos deberá determinar las metodologías y procedimientos que considere mas adecuados para la medición de este tipo de riesgo. La (s) metodología (s) deberá (n) considerar al menos:

- La estimación de la pérdida potencial que generaría la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de pago, así como por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria o equivalente.
 - El nivel de bursatilidad de los valores en tenencia
 - El vencimiento de las inversiones realizadas por la institución
 - El calculo de la exposición al riesgo de liquidez o VaR de liquidez
 - Las acciones a seguir en caso de requerimientos de liquidez

En caso de requerimientos de liquidez, se venderán los activos con mayor disponibilidad o bursatilidad en el mercado. Lo anterior se realizará verificando en todo momento el régimen de inversión aplicable. Los límites de exposición al riesgo de liquidez estarán en función del grado de bursatilidad de los instrumentos que maneje la Institución en su portafolio.

Contenido de los Reportes

Para contar con herramientas que permitan medir el nivel de liquidez de los instrumentos del portafolio, se elaboran dos reportes:

Reporte de Nivel de Bursatilidad de los Instrumentos del Portafolio

Presenta el portafolio a valor de mercado, clasificado por nivel de bursatilidad (alta, media, baja y nula) con el fin de establecer límites en función de los objetivos de la Institución. Los niveles de bursatilidad se definen por instrumento con base en la experiencia de los responsables de las inversiones de la Institución y en su caso, consulta a expertos en mercados financieros.

Reporte de VaR Ajustado por Liquidez

Constituye una herramienta de apoyo mediante la cual se estima el monto que se podría perder en caso de tener que vender un instrumento en el mercado ante necesidades extraordinarias de liquidez. Esta metodología incorpora los parámetros definidos de bursatilidad, que permiten ajustar el VaR de mercado en función del grado de liquidez o bursatilidad de cada instrumento.

El reporte incluye.

- Fecha
- Instrumentos del portafolio
- Valor de mercado de los instrumentos
- Valor en Riesgo (VaR) ajustado por liquidez
- Monto total del VaR ajustado por liquidez
- Límite de VaR ajustado por liquidez respecto al capital

Administración del Riesgo Operativo

El riesgo operativo surge como consecuencia de la posible ocurrencia de sucesos inesperados relacionados con los aspectos operativos y tecnológicos de las actividades de negocio que le puedan generar en un momento dado pérdidas potenciales a la institución. Incluye adicionalmente el riesgo de que, debido al registro contable incorrecto de determinadas operaciones de acuerdo con lo establecido en la normatividad, se originen variaciones significativas en la información interna y externa facilitada.

El riesgo operativo afecta a todas las actividades con distinta intensidad dependiendo de factores tales como la estructura, la organización y segregación de las funciones, el grado de automatización, la diversificación de sistemas, el grado de control de errores, etc.

Medición

El Comité de Riesgos como parte de sus funciones debe determinar los lineamientos y procedimientos que considere mas adecuados para la medición o seguimiento y control de este tipo de riesgo.

El objetivo en cuanto a la exposición del riesgo operativo es administrarlo de manera eficiente, mediante la aplicación de medidas preventivas, de seguridad y aquellas en caso de contingencia, logrando optimizar la calidad de las funciones y actividades en que incurre la institución en su operación diaria.

Dada la naturaleza cualitativa de este riesgo y la necesidad de ir creando una base de datos de eventos, que en su caso, representen pérdidas por el incumplimiento e inobservancia de controles y

procesos operativos, no es posible de momento establecer límites numéricos para este tipo de riesgo.

- Se debe definir un marco normativo, de políticas y de procedimientos que garantice la seguridad en la operación, la verificación de una adecuada jerarquización de niveles de autorización para la toma de riesgo y la correcta documentación y registro de las operaciones, sistemas de cómputo y de soporte legal.
- Todas las áreas deben contar con un plan de contingencia para casos de emergencia, desastres naturales o fallas técnicas, que impidan operar bajo condiciones normales.
- Se deben realizar funciones de mantenimiento a la infraestructura de la Institución, especialmente en los sistemas de información y operaciones, con el objeto de contar siempre con respaldos en caso de alguna falla operativa en algún sistema.
- Se deben tener documentados los procesos operativos, políticas y mecanismos de actualización.
- Las unidades de negocio y de soporte (administración), deberán informar a la UAIR sobre las pérdidas ocasionadas por deficiencias en los sistemas, en los procesos y/o por errores humanos en la operación, una vez que sean conocidos.
- La Institución podrá documentar la operación de nuevas actividades de negocio, siempre y cuando se hayan definido los controles y la infraestructura operativa necesaria.

Administración del Riesgo Legal

Por riesgo legal se entiende el riesgo de pérdida debido a que una transacción no sea válida o no pueda ser ejecutada desde el punto de vista legal. Se puede clasificar en función de las causas que lo originan en:

- Riesgo de documentación: Es el riesgo de que documentos incorrectos o extraviados, o la inexistencia de los mismos, incida negativamente en las actividades de negocio.
- Riesgo de legislación: Riesgo de que una operación no pueda ser ejecutada por prohibición, limitación, o incertidumbre acerca de la legislación del país de residencia de alguna de las partes, o por errores en la interpretación de la misma.
- Riesgo de capacidad: Se refiere a dos conceptos: riesgo de que la contraparte no tenga capacidad legal para operar en un sector, producto o moneda determinada, y el riesgo de que las personas que actúan en nombre de la contraparte no cuenten con poder legal suficiente para comprometerla.

Medición

El Comité de Riesgos debe determinar los lineamientos y procedimientos más adecuados para la medición, seguimiento y control de este tipo de riesgo a fin de evitar vicios en la celebración de operaciones, así como la posible aplicación de sanciones, en relación con las operaciones

que se lleven a cabo, incluyendo los litigios en los que la institución sea actora o demandada, así como los procedimientos administrativos en que participe.

- Como mínimo los convenios y contratos en los que participe la institución deberán contar con el visto bueno del área jurídica de la institución, la cual verificará que se encuentren claramente establecidos los derechos y obligaciones de la Institución.
- Para todas las operaciones financieras que se realicen deberá existir un contrato de intermediación financiera debidamente documentado con la contraparte de que se trate.
- En el caso de que se realicen operaciones con contrapartes o emisores del extranjero, se deberá obtener previamente el dictamen de un experto jurídico respecto de las implicaciones jurídicas de la operación.
- El área jurídica deberá informar a la unidad de Administración Integral de Riesgos sobre las pérdidas ocasionadas por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables en relación con las operaciones que realiza Cardif México Vida S.A. de C.V., tanto en los mercados financieros, como con sus afiliados con el fin de crear una base de datos histórica que permita estimar pérdidas potenciales.
- El área jurídica debe difundir las disposiciones legales aplicables a las diversas líneas y áreas de negocio.
- El manejo de los contratos y expedientes de las operaciones de la institución estará limitado a los funcionarios y al personal facultado que directamente requiera emplearlos. Su guarda y custodia estará a cargo del área de archivo.

Vigésima Novena

Administración del Riesgo TECNICOS

Administración del Riesgo TECNICOS

- I. Concentración geográfica del riesgo asegurado. El 95% se encuentra identificada en el Distrito Federal y 5% se encuentra identificada en Nuevo León, lo anterior se entiende dada la naturaleza de los productos colectivos deudor comercializados en el ejercicio 2007.
- II. Concentración sectorial del riesgo asegurado. El 100% se encuentra ligado al sector financiero del país.
- III. A Cardif México Seguros de Vida SA de CV., no le aplica la concentración de riesgos de naturaleza catastrófica.

Otras Notas de Revelación Trigésima Tercera

- Nombre del auditor externo que haya dictaminado los estados financieros
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Auditor Financiero C.P.C. Enrique Jiménez Castañeda

- Nombre del auditor externo actuarial que haya dictaminado las reservas técnicas
KPMG Cardenas Dosal SC
Auditor Actuarial Actuario Gerardo García Aranda
Registro de Auditor Externo Actuarial No. DAS-97-2007 expedido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Trigésima Quinta

Detalle analítico de cualquier otro tipo de información que la institución decida hacer pública.

Cardif México Seguros de Vida, SA de CV, no tiene otro tipo de información que decida hacer pública.